



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 2 de Junio, 2006

Número 61

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles</i>	4
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	10
<i>Instituto Nacional de la seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	12
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	12

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes</i>	13
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Aguas Nuevas, El Bonillo, Almansa, Carcelén, Caudete, Elche de la Sierra, Férez, Golosalvo, Hellín, La Herrera, Munera, Ossa de Montiel, La Roda, Tarazona de La Mancha, Tobarra, Vianos, Villa de Ves, Villarrobledo y Yeste</i>	15
<i>Mancomunidad "Unión Manchuela": Anuncio</i>	40
<i>Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes": Anuncio</i>	40

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 3 de Albacete</i>	41
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1 y 2 de Albacete</i>	43

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes sancionadores sobres sanciones administrativas contempladas en el artículo 53.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada

por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha</i>	<i>Resolución motivo archivo (Artº)</i>
020020050009759	Alonso Jiménez Moratalla S.A.	14/03/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020050010032	Nicasio Rosa Ruiz	14/03/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020050010255	José Alexander Martínez Castro	13/03/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060000264	Julián González Moreno	13/03/2006	Art. 71 Ley 30/92
020020060000267	Julián González Moreno	13/03/2006	Art. 71 Ley 30/92

Albacete, mayo de 2006.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •12.206•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procedería a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART*= Artículo; R.D.L.=Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art*</i>
029403165066	L. ALONSO	21457401	ALICANTE	02.01.2006	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043834912	J. GARCIA	48530627	MUTXAMEL	04.12.2005	600,00	1	R.D. 13/92	020.1
020043850760	A. SLEPOVA	X6530770N	ORIHUELA	25.09.2005	450,00		R.D.772/97	001.2
029403110375	E. MUÑOZ	29004157	ORIHUELA	23.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403178600	M. MATEO	48536819	SAN VICENTE RASPEIG	08.12.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020043918834	M. SEGURA	05042930	ALBACETE	01.01.2006	150,00		R.D.2822/98	010.1
020403128542	E. GADEA	30586844	BILBAO	07.08.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020043910252	N. MIHAI	X6768857A	ARGAMASILLA DE ALBA	30.10.2005	450,00		R.D.772/97	001.2
029403101581	A. ALONSO	05647190	CIUDAD REAL	27.12.2005	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403056381	J. HERMIDA	12329515	LAS PALMAS G.C.	31.10.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403180390	B. PETIT	50812612	TELDE	02.01.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403164650	M. HOYOS	02900261	ALCOBENDAS	11.08.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
029403178358	J. HERNANDEZ	70059668	COLLADO VILLALBA	03.02.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403147696	P. PEREZ	02495597	FUENLABRADA	21.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403163161	A. LOPEZ	11829277	FUENLABRADA	21.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403194356	F. NIETO	52956825	FUENLABRADA	28.10.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020043931012	V. MORALEDA	71554047	FUENLABRADA	07.12.2005	60,00		R.D. 13/92	109.1
029403089702	E. MARTIN	52092012	LEGANES	23.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403162600	STEFAN PAUN CONSTRUCCIONES	B82740010	MADRID	23.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403106920	E. SANTOS RUIZ	01177674	MADRID	02.01.2006	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020402905060	A. CENTENO	01183284	MADRID	23.12.2005	200,00		R.D. 13/92	048.
029403080176	R. SALAS	11858389	MADRID	23.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art*
020043874764	G. LADRON DE GUEVARA	19474279	MADRID	22.11.2005	60,00		R.D.L. 8/2004	003.B
029403121130	F. VIÑAS	33502463	MADRID	23.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403206449	J. CHECA	50924002	MADRID	15.11.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020403124482	M. HERRERO	51311773	MADRID	04.09.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020043899888	J. RAMIREZ	51861679	MADRID	29.08.2005	60,00		R.D.L. 8/2004	003.B
029403162235	LOS LAURELES DEL PLANTIO S	B83019281	MAJADAHONDA	02.01.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403170270	J. RODRIGUEZ	20252284	MOSTOLES	02.01.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403163128	J. DE DIOS	51667311	RIVAS VACIAMADRID	03.08.2005	200,00		R.D. 13/92	048.
020403163116	E. RUBIO	53402500	SAN AGUSTIN GUADALIX	03.08.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020043912390	N. EZZAHRI	X4394105R	ALHAURIN EL GRANDE	11.11.2005	1.500,00		R.D.L. 8/2004	003.A
020043905086	G. SEARY	X1147896N	BENALMADENA	12.11.2005	150,00		R.D.2822/98	010.1
020043851466	F. QUESADA	25102735	MALAGA	23.10.2005	150,00		R.D.2822/98	010.1
029403163010	M. ELEN	X2600523M	MIJAS	04.01.2006	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403152590	E. ABRIAL	X2451618W	ALCANTARILLA	02.01.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403162082	F. MANZANO	52827418	ALCANTARILLA	11.08.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
029403053860	A. SANIMBIA	X3909863R	ARCHENA	31.10.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403070109	J. PEREZ	X4163571L	ARCHENA	31.10.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043930550	A. CANO	29060059	ARCHENA	21.12.2005	150,00		R.D.772/97	016.4
020403155880	C. BANEGAS	52818222	ARCHENA	22.10.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
020043832710	B. BAAKALI	X3302247E	BENIEL	11.11.2005	60,00		R.D. 13/92	019.1
020043832484	INICIATIVA Y GESTION DE TT	B30762991	CARTAGENA	17.11.2005	150,00		R.D.2822/98	010.1
029403083244	M. HERNANDEZ AR.D.IETA	22932569	CARTAGENA	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043845375	A. VICEDO	23059173	LOS DOLORES CARTAGENA	01.10.2005	450,00		R.D.772/97	001.2
020403138006	M. GARCIA	74358227	SANTA ANA CARTAGENA	16.09.2005	300,00	1	R.D. 13/92	048.
020043659506	A. ANBAR	X5064911N	LA UNION	28.09.2005	150,00		R.D.772/97	001.2
020403203692	E. GARCIA	23253994	DIPUTACION CAZALLA	06.12.2005	300,00	1	R.D. 13/92	052.
020403215098	A. PEREZ	27440438	MURCIA	18.12.2005	300,00	1	R.D. 13/92	052.
029403162077	M. PINO	48495918	ALJUCER	02.01.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403171137	M. SEDANO	11444167	AVILES	23.11.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
029403145481	J. CERMEÑO	12767180	GUARDO	07.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403100059	L. LLORENTE	51329286	IBIZA	31.10.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043909250	M. MONTERO	23194137	PALMA MALLORCA	04.11.2005	60,00		R.D.L. 8/2004	003.B
020403144638	M. VILLARRUBIA	44872516	ALACUAS	20.11.2005	300,00	1	R.D. 13/92	048.
020043823690	D. MEDRANO	33571631U	VALENCIA	03.11.2005	1.500,00		R.D.L. 8/2004	003.A
020043855459	J. CORTES	41738446	VALENCIA	31.10.2005	450,00		R.D. 772/97	001.2
029403148147	P. LEON	44906032	LAGUNA DE DUERO	02.01.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3

Albacete, 12 de mayo de 2006.–El Secretario Gral. de la Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •11.905•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ART*= Artículo; R.D.L.=Real Decreto Legislativo; R.D.= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art*
029403218174	DAVIDAUTO MOTOR, S.L.	B03988755	ALICANTE	10.04.2006	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403211093	C. MORENO	X3533169R	ALICANTE	26.11.2005	450,00	1	R.D. 13/92	048.
029403222839	L. COLLADO	21446877	ALICANTE	27.03.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403218230	J. SANTOS	70626173	ALICANTE	10.04.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403057518	KUZH ALACANT SL	B53071908	ALTEA	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403210485	A. PICAZO	05197293	BENIDORM	27.03.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403210448	J. MUÑOZ ZAFRILLA	22100204	ELDA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403166555	A. GARCIA	50083471	LA NUCIA	08.09.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
029403149322	J. SEMPERE	48348036	SANTA POLA	10.04.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403194625	M. GARCIA	X3197280G	ALMERIA	08.03.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403232882	L. URETA	X3613637S	VERA	10.04.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403149036	F. MONTAÑO	38089809	BARCELONA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art*
020043693368	A. BATISTA	80156039	CORDOBA	24.07.2005	1.500,00		R.D.L. 8/2004	003.A
029403203729	M. ROMERO	05650072	CIUDAD REAL	10.04.2006	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403203778	F. RODRIGUEZ	05915932	PUERTOLLANO	10.04.2006	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403219210	OBRAS DAMARIS GRUPO SL	B13388814	TOMELLOSO	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403219245	V. GONZALEZ	18441274	TARANCON	27.03.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403166915	J. MARTIN	00407919	ST FELIU GUIXOLS	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403102329	D. ESCABIAS	24198132	ZUBIA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029402905352	I. LOPEZ	50108079	CAZORLA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403062435	J. GOMEZ	08967099	ALCALA DE HENARES	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403206743	K. CALERO	00799396	ALCOBENDAS	10.04.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403085861	A. VALBUENA	07467422	ALCOBENDAS	07.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403223376	A. VLASENKO	X6540484C	ALCORCON	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403087640	S. FRAILE	52876778	ARGANDA	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403178486	DUMOCAR S L	B81544884	FUENLABRADA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403102457	J. PINILLA	05227749	FUENTE EL SAZ JARAMA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403193571	EL ROBLECILLO S A	A02017960	MADRID	18.10.2005	200,00		R.D. 13/92	048.
029403199775	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO.	B81902108	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403207255	F. WANG	X2025740S	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403211362	B. CHEN	X2471161H	MADRID	10.04.2006	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
029402999048	M. DIEZ	02838431	MADRID	02.11.2005	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403180850	M. FERNANDEZ	07239696	MADRID	25.09.2005	140,00		R.D. 3/92	048.
029403225105	R. ORTIZ	50404843	MADRID	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403157343	L. MARTINEZ	50703312	MADRID	13.03.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
020403147251	F. MATEO	50807480	MADRID	12.08.2005	140,00		R.D. 13/92	048.
029403192653	J. ALONSO	51824004	MEJORADA DEL CAMPO	03.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403178310	M. JIMENEZ	52184969	PARLA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403166861	INVERSIONES DKP ESPAÑA SL	B81476376	SOTO DEL REAL	08.03.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403149437	J. SAURA	22887826	CARTAGENA	10.04.2006	600,00		R.D.L. 339/90	072.3
020043926790	M. LOPEZ	22953529	LOS DOLORES	24.12.2005	600,00	1	R.D. 13/92	020.1
029403203523	DALLAND HYBRID ESPAÑA, S.A.	A30318976	MURCIA	10.04.2006	440,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403223467	PORTAVOZ COMUNICACIONES IN	B30474100	MURCIA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403203663	R. MARTINEZ	34822003	MURCIA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403210746	DG ASFALTOS, S.A.	A30438089	SANGONERA LA VERDE	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403157446	E. AIT BOUKARKOUBA	X3158080L	SANTOMERA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403165492	M. MUÑOZ	07996740	PALMA MALLORCA	08.03.2006	300,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403181643	A. MARTOS	53405859	SESEÑA	10.04.2006	760,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403218873	S. COLLADO	48307475	PATERNA	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403178218	A. DE LOS RIOS	09340613	VALLADOLID	08.03.2006	400,00		R.D.L. 339/90	072.3
029403219154	A. AARAB	X6137887S	VITORIA GASTEIZ	10.04.2006	310,00		R.D.L. 339/90	072.3

Albacete, 12 de mayo de 2006.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •11.904•

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles

ANUNCIO

Resolución del 10 de mayo de 2006 de la 1ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo «Supresión de pasos a nivel de la línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Tobarra-Agramón (Albacete)».

El Proyecto Constructivo «Supresión de pasos a nivel de la línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Tobarra-Agramón (Albacete)» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1ª consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 1ª Jefatura de construcción (Plaza de Los Sagrados Corazones nº 7. 28071. Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

<i>Término Municipal</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>
TOBARRA	10 de julio de 2006	16.30-18:30 h
HELLIN	11 de julio de 2006	9:30-12:30 h 16:30-18:30 h
	12 de julio de 2006	9:30-13:30 h

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Tobarra y Hellín, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios. La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

TERMINO MUNICIPAL DE TOBARRA

Día 10 de julio de 2006

<i>Nº Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre</i>	<i>Superficie O. Temporal</i>	<i>Polígono Parcela</i>
TO4-001	18:30	Ayuntamiento de Tobarra Mayor, 1 02500 Tobarra (Albacete)	501	0	0	39/140
TO4-002	18:30	Dominio público	190	0	0	38/9008
TO4-003	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	6.828	0	0	39/142
TO4-003-OT	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	0	0	774	39/142
TO4-004	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	9.291	0	0	38/440
TO4-005	18:30	Dominio público	242	0	0	38/9014
TO4-006	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	86	0	0	38/441
TO4-007	18:30	Dominio público	1.110	0	0	38/9029
TO4-008	18:30	Ayuntamiento de Tobarra Mayor, 1 02500 Tobarra (Albacete)	157	0	0	38/9006
TO4-009	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	2.700	0	0	38/439
TO4-010	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	199	0	0	38/168
TO4-011	18:30	Ayuntamiento de Tobarra Mayor, 1 02500 Tobarra (Albacete)	49	0	0	38/9015
TO4-012	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	238	0	0	38/381
TO5-001	16:30	Gómez Martínez, Francisco Av. Maissonave, 16 - 3º 03003 Alicante	1.258	0	0	39/144
TO5-002	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	992	0	0	39/142
TO5-003	18:00	Martínez Bleda, Gloria y Hmans Blasco Ibáñez, 42 - 2º B 02004 Albacete	1.251	0	0	39/143

<i>Nº Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre</i>	<i>Superficie O. Temporal</i>	<i>Polígono Parcela</i>
TO5-004	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	3.481	0	0	38/476
TO5-004-OT	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	0	0	841	38/476
TO5-005	18:30	Dominio público	11	0	0	38/9031
TO6-001	18:30	Dominio público	922	0	0	39/9005
TO6-002	16:30	Gómez Martínez, Francisco Av. Maissonave, 16 - 3º 03003 Alicante	718	0	0	39/147
TO6-003	16:30	Gómez Martínez, Francisco Av. Maissonave, 16 - 3º 03003 Alicante	4.661	0	0	39/148
TO6-004	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	8.650	0	0	38/478
TO6-004-OT	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	0	0	740	38/478
TO6-005	18:30	Ayuntamiento de Tobarra Mayor, 1 02500 Tobarra (Albacete)	859	0	0	38/9007
TO6-006	16:30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43 30830 Jumilla (Murcia)	1.050	0	0	38/477

TERMINO MUNICIPAL DE HELLIN

Día 11 de julio de 2006

HE1-002	18:30	Jurado Torralba, Francisco Villoras, 22 02400 Hellín (Albacete)	3	0	0	17/146
HE1-003	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	72	0	0	17/9037
HE1-004	18:30	García Navarro, Indalecio Férez, 19 - 1º C 02400 Hellín (Albacete)	819	0	0	17/155
HE1-005	13:00	Espinosa Jordán, Juan Antonio Velasco, 38 02400 Hellín (Albacete)	478	0	0	17/156
HE1-006	13:00	Espinosa Jordán, Juan Antonio Velasco, 38 02400 Hellín (Albacete)	266	0	0	17/169
HE1-007	09:30	Castillo Martínez, Visitación Campana, 11 02400 Hellín (Albacete)	399	0	0	17/170
HE1-009	09:30	Castillo Martínez, Visitación Campana, 11 02400 Hellín (Albacete)	284	0	0	17/177
HE1-010	18:30	ADIF	1.886	0	0	17/9048
HE1-011	10:30	Doydagro S.L. Av. General Perón, 32 - 10º L 28020 Madrid	169	0	0	17/178
HE2-001	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	2.560	0	0	0/0

<i>Nº Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre</i>	<i>Superficie O. Temporal</i>	<i>Polígono Parcela</i>
HE2-002	18:30	ADIF	146	0	0	4433/ 001XH1643C
HE2-003	18:30	ADIF	122	0	0	4433/ 003XH1643C
HE2-003-OT	18:30	ADIF	0	0	887	4433/ 003XH1643C
HE3-001	10:30	Doydagro S.L. Av. General Perón, 32 - 10º L 28020 Madrid	577	0	0	19/86
HE3-002	10:30	Doydagro S.L. Av. General Perón, 32 - 10º L 28020 Madrid	7.907	0	0	19/85
HE3-002-OT	10:30	Doydagro S.L. Av. General Perón, 32 - 10º L 28020 Madrid	0	0	844	19/85
HE3-003	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	667	0	0	19/9002
HE3-005	10:30	Doydagro S.L. Av. General Perón, 32 - 10º L 28020 Madrid	9	0	0	19/93
HE3-007	10:30	Doydagro S.L. Av. General Perón, 32 - 10º L 28020 Madrid	5.083	0	0	18/57
HE4-001	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	739	0	0	21/9001
HE4-002	17:30	Fernández Toledo, Lucio y otros Libertad, 64 02400 Hellín (Albacete)	2.083	0	0	21/225
HE4-003	17:30	Fernández Toledo, Lucio y otros Libertad, 64 02400 Hellín (Albacete)	4.914	0	0	21/224
HE4-003-OT	17:30	Fernández Toledo, Lucio y otros Libertad, 64 02400 Hellín (Albacete)	0	0	863	21/224
HE4-004	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	519	0	0	21/9002
HE4-005	16:30	Fernández Martínez, Lucio Juan Francisco Parras, 17 02400 Hellín (Albacete)	5.734	0	0	21/18
HE4-008	13:30	Fernández Selva, María Antonio Machado, 1 - 1º E 02400 Hellín (Albacete)	1.315	0	0	21/19
HE4-009	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	320	0	0	21/9025
HE4-011	16:30	Fernández Martínez, Lucio Juan Francisco Parras, 17 02400 Hellín (Albacete)	698	0	0	21/20
HE5-001	09:30	Abad Cano, Encarnación y Hmns. Av. Condomina, 10 - 4º C 03016 Alicante	3.119	0	0	40/8745
HE5-001-OT	09:30	Abad Cano, Encarnación y Hmns. Av. Condomina, 10 - 4º C 03016 Alicante	0	0	1.283	40/8745
HE5-002	18:30	Dominio Público	39	0	0	40/9012

<i>Nº Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre</i>	<i>Superficie O. Temporal</i>	<i>Polígono Parcela</i>
HE5-003	18:30	Desconocido	1.772	0	0	40/5311
HE5-005	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	1.978	0	0	40/9016
HE5-006	18:30	ADIF	2	0	0	40/9017
HE6-001	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	45	0	0	40/9034
HE6-002	09:30	Abad Cano, Encarnación y Hmns. Av. Condomina, 10 - 4º C 03016 Alicante	1	0	0	40/745
HE6-009	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	463	0	0	40/9044
HE6-010	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	36	0	0	40/9049
HE6-012	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	836	0	0	40/9047
HE6-014	09:30	Abad Cano, Encarnación y Hmns. 1.138 Av. Condomina, 10 - 4º C 03016 Alicante		0	0	40/2745
HE6-015	09:30	Abad Cano, Encarnación y Hmns. 5.521 Av. Condomina, 10 - 4º C 03016 Alicante		0	0	40/2747
HE6-016	09:30	Abad Cano, Encarnación y Hmns. 514 Av. Condomina, 10 - 4º C 03016 Alicante		0	0	40/747
HE6-018	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	556	0	0	40/9048
HE7-001	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	33	0	0	39/9020
HE7-008	12:30	Cantero Moreno, Faustina González Cebrián, 2 32002 Murcia	40	0	0	39/606
HE7-009	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	585	0	0	39/9007
HE7-010	18:30	ADIF	23	0	0	39/9008
HE7-011	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	44	0	0	39/9012
HE7-013	12:30	Cantero Moreno, Faustina González Cebrián, 2 32002 Murcia	2.386	0	0	39/600
HE7-015	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	803	0	0	39/9009
HE8-001	18:30	Desconocido	1.673	0	0	48/1
HE8-002	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	2.717	0	0	48/9044
HE8-004	17:00	Isidro Vela, Francisco Pb. Agramón - La Loma, 33 02499 Hellín (Albacete)	174	0	0	46/109

<i>Nº Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre</i>	<i>Superficie O. Temporal</i>	<i>Polígono Parcela</i>
HE8-005	17:30	Jiménez Martínez, Amparo y Fé Pb. Agramón - Las Minas, 36 02499 Hellín (Albacete)	594	0	0	46/110
HE8-006	12:00	Aldeguer Navarro, Andrés Felicidad, 1 30801 La Ñora (Murcia)	1.564	0	0	46/112
HE8-007	17:30	Jiménez Martínez, Amparo y Fé Pb. Agramón - Las Minas, 36 02499 Hellín (Albacete)	1.447	0	0	46/113
HE8-008	11:30	Abellán Navarro, Pedro Arquitecto Justo Millán 02400 Hellín (Albacete)	5.864	1.315	0	46/114
HE8-011	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	635	2	0	46/9056
HE8-012	16:30	Hernández Cardos, José Arroyo, 1 02499 Cancarix - Hellín (Albacete)	2.651	0	0	46/5317
HE8-014	12:00	Peréz Pastor Lorente, J. Joaquín Desconocido	1.226	0	0	48/108
HE8-015	18:30	ADIF	663	0	0	48/110
HE8-016	18:30	Ayuntamiento de Hellín El Rabal, 1 02400 Hellín (Albacete)	76	0	0	48/9030
HE8-018	12:00	Peréz Pastor Lorente, J. Joaquín Desconocido	845	0	0	48/112

TERMINO MUNICIPAL DE HELLIN

Día 12 de julio de 2006

HE1-001	12:00	Ormillas Madasín, Milagros	34	0	0	17/145
HE1-012	13:00	Sánchez Sánchez, Alonso	177	0	0	17/179
HE1-013	13:00	Sánchez Sánchez, Alonso	1.254	0	0	17/182
HE1-014	12:30	Sánchez Salido, Manuel Juan Magal Benz, 9 46980 Paterna (Valencia)	470	0	0	17/181
HE1-014-OT	12:30	Sánchez Salido, Manuel Juan Magal Benz, 9 46980 Paterna (Valencia)	0	0	872	17/181
HE1-015	13:30	Zona Urbana	271	0	0	/
HE3-004	13:30	S.A.T. Uchea Cm. 11 Juan Francisco, 18 02400 Hellín (Albacete)	2.519	0	0	19/91
HE4-006	10:00	Martínez Fernández, Argimiro Pb. Torre Uchea, 8 02400 Hellín (Albacete)	351	0	0	21/280
HE4-007	10:00	Martínez Fernández, Argimiro Pb. Torre Uchea, 8 02400 Hellín (Albacete)	267	0	0	21/16
HE4-010	11:00	Martínez Fernández, Jesús Alfonso X, 2 - 1º D 30520 Jumilla (Murcia)	1.485	0	0	21/17
HE6-003	11:30	Sánchez Piqueras, Joaquin Plaza La Iglesia, 1 02400 Hellín (Albacete)	16	0	0	40/1672
HE6-004	11:30	Sánchez Piqueras, Joaquin Pz. Iglesia, 1 - 3º 02400 Hellín (Albacete)	387	0	0	40/672

<i>Nº Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre</i>	<i>Superficie O. Temporal</i>	<i>Polígono Parcela</i>
HE6-007	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	940	0	0	40/1671
HE6-011	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	29	0	0	40/1670
HE6-013	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	6.339	0	0	40/671
HE6-013-OT	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	0	0	816	40/671
HE7-002	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	8.186	0	0	40/639
HE7-007	09:30	Lorenzo Perona, Fran y José Pb. Cancarix - c/ Perla, 9 02499 Cancarix - Hellín (Albacete)	340	0	0	39/607
HE7-012	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	4.131	0	0	40/1599
HE7-012-OT	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	0	0	871	40/1599
HE7-014	09:30	Paños Fuentes, Elías 02400 Hellín (Albacete)	425	0	0	39/6599
HE8-003	11:30	Martínez Pérez, Manuel Pb. Agramón escuelas, 9 02400 Hellín (Albacete)	20	0	0	46/108
HE8-013	13:30	Villena López, Juan Antonio Desconocido	1.624	0	0	48/109
HE8-017	13:30	Villena López, Juan Antonio Desconocido	3.216	0	0	48/111
HE8-017-OT	13:30	Villena López, Juan Antonio Desconocido	0	0	867	48/111
HE8-019	12:30	Pellicer Rico, Alvaro Pb. Agramón Las Minas, 34 02499 Hellín (Albacete)	56	0	0	57/2
HE8-020	13:00	Pérez Jiménez, Juana y Hmans. Fortunato Arias, 18 02400 Hellín (Albacete)	405	0	0	57/3
HE8-021	13:30	Zona urbana	180	0	0	48/9505
HE8-022	13:30	Zona urbana	63	0	0	48/9506
HE8-023	13:30	Zona urbana	8	0	0	48/115
HE8-024	13:30	Zona urbana	27	0	0	48/9507

Madrid, 10 de mayo de 2006.–El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

•12.149•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de la empresa Camisería Viza, S.L., que, se le ha intentado notificar en el domicilio de Albacete, apartado de correos 5.014, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600205000019570, la resolución de incumplimiento de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma y, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº

285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución de incumplimiento a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Albacete, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994.

Albacete a 19 de mayo de 2006.—La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •12.388•

Se pone en conocimiento de don Juan Carlos Sotoca Lozoya que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, calle Diego de Alarcón, 1, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el trámite de audiencia, según el cual, puede deducirse la existencia de responsabilidad solidaria respecto de las deudas de la empresa Mesón Don Rodrigo, S.L.L., con C.C.C. número 02102081441, dada su condición de Administrador único de dicha sociedad que tenía atribuida en su momento, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* N° 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* N° 12 de 14 de enero de 1999). Se le

comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Por ello, y conforme con el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el que se establece la exigencia de realizar el trámite de audiencia, es por lo que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le pone de manifiesto en la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida de España número 27-2° planta derecha, el expediente para que en el plazo máximo de 15 días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Albacete, 18 de mayo de 2006.—La Directora Provincial P.D.: La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •12.286•

Se pone en conocimiento de doña María Carmen Angeles Almansa Nueda que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, calle Rosario, 96-4° I, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el trámite de audiencia, según el cual, puede deducirse la existencia de responsabilidad solidaria respecto de las deudas de la empresa Homealba, S.L., con C.C.C. número 02102256041, dada su condición de Administradora Mancomunada de dicha sociedad que tenía atribuida en su momento, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* N° 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12, de 14 de

enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Por ello, y conforme con el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el que se establece la exigencia de realizar el trámite de audiencia, es por lo que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le pone de manifiesto en la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida de España número 27-2° planta derecha, el expediente para que en el plazo máximo de 15 días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Albacete, 18 de mayo de 2006.—La Directora Provincial P.D.: La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •12.285•

Se pone en conocimiento de doña Concepción Guillén Felipe que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, calle Ríos Rosas número 36, Código Postal 02004 consignado en el anexo del edicto de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, el trámite de audiencia, con N° Expediente DR 2006/110 según el cual, puede deducirse la existencia de responsabilidad solidaria respecto de las deudas de la empresa Inversiones Barcelos y Oporto, S.L., con C.C.C. número 45103420213, dada su condición de Administrador de dicha sociedad que tenía atribuida en su momento, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* N° 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* N° 12 de 14 de enero de

1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Por ello, y conforme con el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el que se establece la exigencia de realizar el Trámite de Audiencia, es por lo que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le pone de manifiesto en la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida de España número 27-2° planta derecha, el expediente para que en el plazo máximo de 15 días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Toledo, 8 de mayo de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Mariano Pérez López.

•12.300•

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete****ANUNCIO**

Se pone en conocimiento del perceptor de prestación familiar por hijo a cargo abajo indicado, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 del 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14), se procede por parte de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social a comunicarle la resolución por la que se sitúa de baja la asignación por su hijo Ricardo al iniciar una actividad laboral produciéndose un cobro indebido de 218,25 € correspondiente al periodo 01-10-2003/30-06-2004.

M. Soledad García Rodríguez
Gran Vía 37
Hellín

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial del I.N.S.S., sita en Avda. de España 27 de Albacete, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*B.O.E.* del 11).

Albacete a 18 de mayo de 2005.—La Directora Provincial P.D.: La Subdirectora Provincial de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, M^a. Concepción Jiménez López. •12.288•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**ANUNCIO**

Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar, de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del canal de M^a Cristina y Adendas nº 1 y nº 2 (Albacete). Clave 08.F36.002

Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006 - Medida 3.6)

Por Resolución de 5 de marzo de 2004 y Resolución de 21 de julio de 2005 se aprobó el Proyecto de Mejora y Acondicionamiento del Canal de M^a Cristina y Adendas nº 1 y nº 2, T.M. de Albacete (Albacete).

La citada obra esta incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001 de 5 julio del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose declarado la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2004.

El Proyecto de referencia se encuentra expuesto en la delegación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (c/ Dr. García Reyes nº 2), el cual podrá ser consultado en horario de oficinas (9:00 a 14:00 horas)

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan (Anexo I), los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Albacete, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48 – 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Asimismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

Valencia a 11 de mayo de 2006, El Presidente, P.A. El Comisario de Aguas, (Art. 9.3. R.D.984/1989).—Manuel Alcalde Sánchez,

Anexo I

Relación de Bienes y Derechos afectados por la Expropiación Forzosa

Para la ejecución del proyecto de mejora y acondicionamiento del Canal M^a Cristina y Adendas nº 1 y nº 2 (Albacete)

DATOS DEL PROPIETARIO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre y Apellidos	Dirección	Localidad	Cultivo	Superficie (m ² .)			Lev. Actas P.	Día	Hora
							Expr.	Serv. v.	Oc.temp.			
1 BIS	51	202	Alfonsa Gómez Peinado Marcos Barba Parada	Cronista Mateo y Sotos,12-2º izq.	02006 Albacete	Cereal (Maíz)	775	0	0	27/06/06	11:00	
2 BIS	51	201	Alfonsa Gómez Peinado Marcos Barba Parada	Cronista Mateo y Sotos,12-2º izq.	02006 Albacete	Cereal (Maíz)	209	0	0	27/06/06	12:00	
4 BIS	51	221	Francisco Jiménez Tauste Ramón Indalecio Giménez T.	Apartado Correos nº 103	02002 Albacete	Cereal (Maíz)	179	0	0	27/06/06	13:00	
6 BIS	51	198	Francisco Cantos García José Cantos García Esperanza Roncero Núñez Micaela Roncero Núñez	Abeto nº 4.	02006 Albacete	Cereal (Maíz)	1.442	1.123	678	28/06/06	11:00	
8 BIS	51	185	Antonio Tauste Muñoz	Paseo de la Cuba, 30.	02005 Albacete	Cereal	276	0	0	28/06/06	12:00	
9 BIS	51	184	Luis Gómez Peinado Carmen Giménez Sánchez	Carmen Ibáñez, 13	02001 Albacete	Cereal (Maíz)	145	0	0	28/06/06	13:00	
15 BIS	51	95	Josefa Sarrión Hoyos Antonia Fernández Sarrión Fco. José Fernández Sarrión	Santa Marta, 3	02006 Albacete	Sin Cultivo	463	0	0	29/06/06	11:00	
46 BIS	27	46	Mª Nieves Fernández S. Agroganadera Casa del Olmo, S.L. Mayor nº 29-2º	Federico García Lorca nº 22-2-3	02001 Albacete	Alfalfa	3.314	0	0	29/06/06	12:00	

TENDIDO LÍNEA ELÉCTRICA

Finca	Polígono	Parcela	Nombre y Apellidos	Dirección	Localidad	Cultivo	Superficie (m ² .)			Lev. Actas P.	Día	Hora
							Expr.	Serv. v.	Oc.temp.			
47	51	187	Enedina Adilia Calatayud Piñeiro Joaquina Calatayud Piñeiro	Leñeros nº 31- 1º D Leñeros nº 31-6ª A	28039 Madrid 28039 Madrid	Labor regadío	0	5	33	22/06/06	11:00	
48	51	188	Dolores Palacios Tercero	Ds Diseminados	Pozocañada (AB)	Labor regadío	0	31	37	22/06/06	12:00	
49	51	199	Manuel Serrano Belmonte	Escritor Ben Nasir nº37 bajo	02006 Albacete	Labor regadío	0	390	65	22/06/06	13:00	

Valencia a 11 de Mayo de 2006.–El Comisario de Aguas, Manuel Alcalde Sánchez

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las bases de convocatoria, se expone a conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la convocatoria para el sostenimiento de academias de música, partida presupuestaria 830.451.462.01, aprobadas por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, de fecha 10 de mayo de 2006.

Entidad beneficiaria	Ayuda concedida
Ayuntamiento de Abengibre	3.220,00 €
Ayuntamiento de Albacete	12.020,00 €
Ayuntamiento de Alcadozo	3.764,00 €
Ayuntamiento de Barrax	6.010,00 €
Ayuntamiento de Bogarra	3.317,00 €
Ayuntamiento de Casas Ibáñez	13.500,00 €

Entidad beneficiaria	Ayuda concedida
Ayuntamiento de Caudete	12.020,00 €
Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón	3.351,00 €
Ayuntamiento de Elche de la Sierra	7.178,00 €
Ayuntamiento de Fuentealbilla	6.242,00 €
Ayuntamiento de Higuera	4.329,00 €
Ayuntamiento de Letur	5.120,00 €
Ayuntamiento de Lezuza	4.393,00 €
Ayuntamiento de Madrigueras	10.670,00 €
Ayuntamiento de Munera	3.734,00 €
Ayuntamiento de Ontur	4.064,00 €
Ayuntamiento de Ossa de Montiel	4.305,00 €
Ayuntamiento de Pozo-Cañada	3.409,00 €
Ayuntamiento de Pozohondo	3.556,00 €
Ayuntamiento de Roda (La)	24.040,00 €
Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha	8.128,00 €
Ayuntamiento de Tobarra	5.669,00 €

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>
Ayuntamiento de Villamalea	10.320,00 €
Ayuntamiento de Villarrobledo	24.040,00 €
Ayuntamiento de Yeste	3.516,00 €

En Albacete a 15 de mayo de 2006.– El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las bases de convocatoria, se expone para conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos, Universidades Populares y Bibliotecas Públicas Municipales para programas de Clubes de Lectura, partida presupuestaria 830.451.462.05, aprobadas por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, de fecha 10 de mayo de 2006.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>
Ayuntamiento de Caudete	6.000,00 €
Ayuntamiento de Hellín	3.400,00 €
Ayuntamiento de La Roda	3.600,00 €
Ayuntamiento de Villarrobledo	4.000,00 €

En Albacete a 15 de mayo de 2006.– El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las bases de convocatoria, se expone a conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la convocatoria para adquisición de instrumentos musicales, partida presupuestaria 830.451.762, aprobadas por Acuerdo Plenario de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, de fecha 10 de mayo de 2006.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>
Ayuntamiento de Casas Ibáñez	3.400,00 €
Ayuntamiento de Mahora	5.500,00 €
Ayuntamiento de La Roda	3.900,00 €

En Albacete, 15 de mayo de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se expone a conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 830.451.489.04 «Convocatorias y Subvenciones Culturales» del año 2005, aprobadas por Decreto o Resolución Presidencial.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida (€)</i>	<i>Decreto nº</i>	<i>Fecha</i>
Organismo Autónomo «Miguel de Cervantes» de Villarrobledo	3.000,00 €	89	13/01/06
Agrupación Comparsas Moros y Cristianos de Almansa	7.500,00 €	300	9/02/06

En Albacete a 15 de mayo de 2006.– El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las bases de convocatoria, se expone a conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la convocatoria para rehabilitación y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, partida presupuestaria 830.453.762.02, aprobadas por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, de fecha 10 de mayo de 2006.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>
Ayuntamiento de Alcaraz	4.700,00 €
Ayuntamiento de Bienservida	9.500,00 €
Ayuntamiento de Cenizate	3.000,00 €
Ayuntamiento de Chinchilla	6.000,00 €
Ayuntamiento de Corral Rubio	9.500,00 €
Ayuntamiento de Lezuza	9.500,00 €
Ayuntamiento de Navas de Jorquera	9.500,00 €
Ayuntamiento de Peñas de San Pedro	5.700,00 €
Ayuntamiento de Pétrola	5.000,00 €
Ayuntamiento de Robledo	5.700,00 €
Ayuntamiento de Roda (La)	9.500,00 €
Ayuntamiento de San Pedro	3.500,00 €
Ayuntamiento de Tobarra	6.500,00 €
Ayuntamiento de Villa de Ves	9.500,00 €

En Albacete, a 15 de mayo de 2006.– El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las bases de convocatoria, se expone a conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la convocatoria de Publicaciones Locales, partida presupuestaria 830.451.489.04, aprobadas por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, de fecha 10 de mayo de 2006.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>
Ayuntamiento de Casas Ibáñez	3.194,00 €
Ayuntamiento de Munera	4.400,00 €
Ayuntamiento de Villamalea	3.300,00 €

En Albacete a 15 de mayo de 2006.– El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 19, de fecha 15 de febrero de 2006, han sido publicadas las bases de la convocatoria para provisión de 2 plazas de Subinspector de la Policía Local (concurso oposición libre), incluidas en la oferta de empleo público 2004.

Advertido error material en la redacción de la base

primera, procede su rectificación en el sentido de suprimir el último párrafo y que es del tenor literal siguiente:

«El número de plazas anteriores se incrementarán con las vacantes que se produzcan hasta la resolución del expediente».

Albacete, 16 de mayo de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •12.166•

Suministro de vestuario de trabajo para trabajadores municipales para el 2006

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 28 de abril de 2006, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.

c) Número de expediente: 12/06.

2.— Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario de carácter anual para trabajadores municipales.

b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y números: Lote 1 (20.252,59 €); lote 2 (5.984,06 €); lote 3 (2.604,53 €); lote 4 (1.469,61 €); lote 5 (7.748,84 €); lote 6 (5.409,18€); cuantía total de los 6 lotes 43.468,79 €.

d) Lugar de entrega: Albacete, en las oficinas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una muestra de cada una de las prendas de cualquier talla, tal y como se entregará a los trabajadores, Plaza de la Catedral, s/n.

e) Plazo de entrega: 2 semanas a contar desde la notificación se deberá tomar las tallas de los trabajadores a los que va dirigida la ropa y el calzado y en el plazo de 2 meses máximo se entregará el suministro.

3.— Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.— Presupuesto base de licitación: Importe total de todos los lotes 43.468,79 €, IVA incluido.

5.— Garantía provisional: Lote 1 (405,05 €); lote 2 (119,68 €); lote 3 (52,09 €); lote 4 (29,39 €); lote 5 (154,98 €); lote 6 (108,18 €).

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete 02071.

d) Teléfono: 967 596 135.

e) Telefax: 967 245 575.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales siguientes al de publicarse el

presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

7.— Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Informe de instituciones financieras (artículo 16.1.a TRLCAP); y muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, y certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas (artículo 18.d) y e) TRLCAP).

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 15 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de Contratación y Compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02071) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.— Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del RD 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 13 horas del décimo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este solo efecto el sábado.

10.— Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.— Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete a 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •11.927•

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete**ANUNCIOS**

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con fecha 15 de mayo de 2006 y número 3146/06 ha dictado resolución por la que ha acordado iniciar los trámites para la retasación de cargas propuesta en el Area de Planeamiento Remitido nº 8, Ampliación El Plantío II, del POM de Albacete, por su agente urbanizador, la Agrupación de Interés Urbanístico APR-8, a cuyo efecto, y de conformidad con el artículo 115.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la

Actividad Urbanística vigente, se abre por diez días periodo de información pública durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la sede del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, sito en la calle Cruz nº 68, bajo, de esta ciudad, y formular alegaciones al mismo.

Albacete a 16 de mayo de 2006.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•12.041•

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con fecha 15 de mayo de 2006 y número 3145/06 ha dictado resolución por la que ha acordado iniciar los trámites para la aprobación del Proyecto de Urbanización en desarrollo del Area de Planeamiento Remitido nº 8, Ampliación El Plantío II, del POM de Albacete, formulado por el agente urbanizador de dicho ámbito, la Agrupación de Interés Urbanístico APR-8, a cuyo efecto, y de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de

Planeamiento vigente, se abre por veinte días periodo de información pública durante el cual los interesados podrán examinar el referido Proyecto expuesto en la sede del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, sito en la calle Cruz nº 68, bajo, de esta ciudad, y formular alegaciones al mismo.

Albacete a 16 de mayo de 2006.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•12.042•

Por medio del presente anuncio se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de mayo de 2006, ha aprobado el Proyecto de Reparcelación Voluntaria del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Area de Planeamiento Remitido nº 8, Ampliación El Plantío II, del POM de Albacete, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico APR-8 en su condición de agente urbanizador del ámbito.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de

reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio ante el mismo órgano que lo dictó, bien ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o bien cualquier otra clase de recurso que se estime pertinente.

Albacete a 19 de mayo de 2006.—El Excmo. Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•12.521•

AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2006, junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y

presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Aguas Nuevas a 11 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Amparo Garvía Garrido.

•11.741•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO**ANUNCIO**

Por la presente se transcribe la resolución de fecha 9 de mayo de 2006, que literalmente dice:

“El artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de

los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años. A tal fin en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse en las dependencias municipales, antes del día 22 de diciembre de 2005, y se les advertía, que transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado

la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considerando, que ha transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado; esta Alcaldía, en uso de las competencias legalmente atribuidas,

Resuelvo

Primero.– Declarar la caducidad de la inscripción y consiguiente baja en el Padrón de Habitantes de este municipio de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se detallan a continuación con efectos desde la fecha de la notificación de la presente Resolución o en su caso desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la precedente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer únicamente recurso de reposición regulado por el artículo 14 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

Contra la resolución de este recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a los establecido en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados

Abdelghani, Er Rimán
Dubkov, Anatoliy
El Azaoui, Larbi
Escilart, Margarita María
Hamad, Emmhammed
Karpoukhina, Elena
Khouya, Abdelali
Medvedyuk, Mykhaylo
Mudryy, Yaroslav
Petruk, Seguí
Raghay, Youssef
Rojas Varela, Ayme
Sitti, Ahmed
Sizenko, Nikolai
Zambrano Salcedo, Diego Fernando
Zutautas, Linas

El Bonillo, 11 de mayo de 2006.–El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez.

•11.826•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

CORRECCIÓN DE ERROR

Habiéndose publicado en el *B.O.P.* nº 47 de 26 de abril de 2006 el anuncio referente a la convocatoria de concurso de obras de «Remodelación de la red de saneamiento, adaptación de infraestructuras y consolidación en Avda. de Ayora» y habiéndose modificado la clasificación exigida, se hace publica la siguiente corrección:

Donde se exigía: Grupo G, Subgrupo 3, categoría d

Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.
Debe exigirse para licitar: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

Grupo G, subgrupo 4, categoría d.
El nuevo plazo para la presentación de ofertas será de veintiséis días.

Almansa, 25 de mayo de 2006.–Firma ilegible.

•12.629•

LICENCIAS DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Expediente nº CA-1369/2006

Expediente nº 546/2006 - Oficina Técnica.

Tipo expediente: Lic. apertura. Calificada molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

Datos del solicitante de la licencia:

Nombre del interesado: García Oliver, Javier

Calle Echegaray, nº 31

02640 - Almansa (Albacete)

NIF/CIF: 74.514.106-V.

Datos de la actividad:

Teléfonos: 635 628 780.

Emplazamiento: Paraje La Casica de Reyes, polígono 50 - parcela 5.305.

Actividad: Explotación de ganado ovino.

Tipo de apertura: Legalización de actividad.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 8 de mayo de 2006.–El Alcalde-Presidente, Antonio Callado García.

•11.923•

Expediente nº CA-1370/2006.

Expediente nº 547/2006 - Oficina Técnica.

Tipo expediente: Lic. apertura. Calificada molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

Datos del solicitante de la licencia:

Nombre del interesado: García Vizcaíno, Pedro.

Calle Pablo Picasso, 11-bajo

02640 - Almansa (Albacete)

NIF/CIF: 5.199.248-Y.
 Datos de la actividad:
 Denominación del establecimiento: Mármoles y Lápidas "Pedro García".
 Emplazamiento: Calle Tejares, 9.
 Actividad: Taller de transformación de piedra natural, mármol y granito.
 Tipo de apertura: Traslado de local.
 La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 9 de mayo de 2006.-La Alcaldesa Acctal.,
 Marta Abarca Tormo.

•11.922•

NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Concejal Delegado de Policía y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Hacienda, según Decreto de Alcaldía nº 193/2004, de 26 de enero. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

Importante: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla-La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2 (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que se haya dictado la resolución sancionadora, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
4544/05	HANIFI MAMMOU	DEL CAMPO 67	ALMANSA	51,09
4955/05	RUANO OLIVER IVAN	MUGRON 3	ALMANSA	51,09
5002/05	VILLAESCUSA GARCIA Mª DEL ROSARIO	VIRGEN DE GRACIA 34	CAUDETE	51,09
5004/05	ALVAREZ SERRANO SILVIA	SAN ANTONIO 11	ALBACETE	30,05
5305/05	TOMAS GARCIA S.L. CALZADOS	JOSE PEREZ Y RUIZ	ALMANSA	51,09
5323/05	JORDAN CANDELAS LUIS MIGUEL	ADOLFO SANCHEZ 2	ALMANSA	51,09
5325/05	VILLAESCUSA GARCIA Mª DEL ROSARIO	VIRGEN DE GRACIA 34	CAUDETE	30,05
5107/05	RECIO ARGUDO PEDRO	CORREDERA 26	ALMANSA	90,15
5571/05	GARIJO MARTINEZ CARLOS	LOS REYES 80	ALMANSA	51,09
5589/05	GARIJO MARTINEZ CARLOS	LOS REYES 80	ALMANSA	30,05

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
5601/05	LOPEZ GARCIA JOSE	SAN JOAQUIN 66	CAUDETE	51,09
5641/05	ROMERO GARCIA RAMON	MARIA AUXILIADORA 5	LA RODA	51,09
5647/05	LOPEZ DIAZ Mª JESUS	ESCUPTOR J. L. SANCHEZ 20	ALMANSA	30,05
5436/05	VIZCAINO TORNERO FRANCISCO	SAN LUIS 10	ALMANSA	90,15
5449/05	RECIO ARGUDO PEDRO	CORREDERA 26	ALMANSA	60,1
5471/05	DE LA FUENTE MOLINERO MARI	ANICETO COLOMA 50	ALMANSA	60,1
5525/05	MARTINEZ HERNANDEZ Mª BELEN	PABLO NERUDA 6 6-	ALMANSA	60,1
0021/06	VELIZ ALCARAZ FRANCISCA	JOSE RODRIGUEZ 47	ALMANSA	60,1
41/06	CUENCA MARTI FRANCISCO JOSE	MIGUEL HERNANDEZ 3	ALMANSA	60,1
48/06	FITO NAVALON PEDRO	CENCERREROS 1	ALMANSA	60,1
66/06	CARCELEN TOMAS ROSA Mª	CORREDERA 52	ALMANSA	60,1
73/06	MINGUEZ EGIDO TOMAS	CID 2	ALMANSA	30,05
5462/05	RUANO VILLAESCUSA ANA Mª	JOSE HDZ. ASUNCION 5	ALMANSA	90,15
124/06	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASO 1	ALMANSA	60,1
137/06	GIL MEGIAS LEANDRO	BONETE 4	ALMANSA	60,1
143/06	MEGIAS FITO FRANCISCO A.	RAMBLA DE LA MANCHA 55	ALMANSA	60,1
156/06	OLAYA MARTINEZ ROSA Mª	ANICETO COLOMA 44	ALMANSA	60,1
157/06	MARTINEZ GONZALEZ ALFREDO	MENDIZABAL 7	ALMANSA	60,1
244/06	OLAYA MARTINEZ ROSA Mª	A. COLOMA 44	ALMANSA	51,09
246/06	POYO FERRER JUANA	VIRGEN DE BELEN 18	ALMANSA	30,05
247/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	30,05
252/06	POYO FERRER JUANA	VIRGEN DE BELEN 18	ALMANSA	30,05
262/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
264/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	51,09
266/06	ALUMINIOS DIMETAL S.L.L.	CALVARIO 29	ALMANSA	30,05
267/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	51,09
276/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	30,05
291/06	SORIA MEDINA MARIO	PZ. SALVADOR ALLENDE 6	ALMANSA	30,05
297/06	VERGARA MARTINEZ FRANCISCO	PZ. DE LA MANCHA 5	ALBACETE	51,09
314/06	GONZALO AMOROS GONZALO	ANICETO COLOMA 5	ALMANSA	30,05
316/06	MUÑOZ DEL BURGO PEDRO JOSE	MENDIZABAL 206	ALMANSA	30,05
318/06	SALOM MARTIN VERONICA	DEL CAMPO 101	ALMANSA	51,09
329/06	TOMAS GIL TESIFONTE	PABLO PICASSO 3	ALMANSA	30,05
339/06	DE LA VEGA MEROÑO JOSE Mª	ROSARIO 61	ALBACETE	30,05
348/06	LEAL CANO ANDRES	AYORA 3	ALMANSA	30,05
368/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
377/06	LOPEZ NUÑEZ ANTONIO	MAESTRO JUSTO MAS 8	ALMANSA	51,09
379/06	GONZALEZ MARTINEZ JUAN S.	SAN CRISTOBAL 19	ALMANSA	30,05
380/06	GOMEZ VAZQUEZ JAVIER	SAN JOSE 19	ALMANSA	30,05
383/06	GOMEZ QUILEZ LUCAS	MENDIZABAL 15	ALMANSA	30,05
392/06	TEBAR SANCHEZ DIEGO	APDO. CORREOS 344	ALMANSA	30,05
401/06	LACARCEL NAVALON RAFAEL	CORREDERA 92	ALMANSA	51,09
427/06	PARDO DE MIGUEL MANUEL	RAMBLA DE LA MANCHA 5	ALMANSA	30,05
428/06	PARDO DE MIGUEL MANUEL	RAMBLA DE LA MANCHA 5	ALMANSA	30,05
173/06	GRUPO ZASAN S.L.	HERNAN CORTES 27	ALMANSA	60,1
182/06	HIJO DE JOSE BARRANQUERO S.L.	ANICETO COLOMA 99	ALMANSA	60,1
186/06	S.C.L. DE CONSTRUCCION	CERRO 16	FUENTEALBILLA	30,05
192/06	PESCADOS SANCHEZ COLLADO S.L.	PZ. SALVADOR ALLENDE	ALMANSA	60,1
208/06	MARTINEZ TAMARGO VANESA	SAN JUAN 49	ALMANSA	60,1
210/06	GARCIA CASTILLO SEBASTIAN	ALBACETE 4	ALMANSA	60,1
220/06	MATARREDONA VIZCAINO JOSE L.	SAN CRISTOBAL 23	ALMANSA	30,05
226/06	ALARCON GARCIA ENCARNACION	CORREDERA 26	ALMANSA	60,1
454/06	PASTOR LOPEZ SEGUNDO	AZAHAR 3	ALMANSA	60,1
456/06	TOMAS MARTINEZ ANA B.	RAMBLA DE LA MANCHA 42	ALMANSA	54,09
457/06	TOMAS MARTINEZ ANA B.	RAMBLA DE LA MANCHA 42	ALMANSA	54,09
459/06	ABELLAN MARTINEZ CATI	JOSE RODRIGUEZ 12	ALMANSA	90,15
464/06	GARCIA DIAZ ANTONIO	ANICETO COLOMA 77	ALMANSA	60,1
466/06	LAZARO LORENTE ANGEL GREGORIO	DE AYORA 3	ALMANSA	60,1
542/06	ORTIZ LOPEZ EVA Mª	GENERALISIMO 18	MONTEALEGRE	51,09
557/06	CUENCA RUANO PEDRO J.	PADRE PASCUAL SUAREZ 26	ALBACETE	51,09
573/06	COLLADO SANCHEZ EDELMIRO	MENDEZ NUÑEZ 1	ALMANSA	30,05
589/06	RUANO BLANCO FRANCISCO	LA ROSA 110	ALMANSA	51,09
600/06	BADDOUCH HOUSNI	TR. CONCEJO 32	MONTEALEGRE	30,05
602/06	MOYA ESCRIBANO ISRAEL	MENDIZABAL 8	ALMANSA	30,05

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
604/06	VERGARA CASTILLO MAXIMINA	ANICETO COLOMA 91	ALMANSA	30,05
605/06	PEREZ GARCIA ISIDORA	DEL CAMPO 101	ALMANSA	30,05
610/06	GONZALVEZ GARCIA VALENTIN	ADOLFO SANCHEZ 6	ALMANSA	30,05
617/06	HERNANDEZ VILLEGAS JOSE S.	PEREZ GALDOS 6	ALMANSA	51,09
622/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
634/06	MINGUEZ PINA ISIDRO	PZ. LUIS BUÑUEL 6	ALMANSA	51,09
651/06	TOMAS RIVERA ANA Mª	SANTA TERESA 14	ALMANSA	51,09
468/06	CALZADOS ANTONIO OLAYA S.A.	CALVARIO 10	ALMANSA	60,1
469/06	PINA BLANCO JOSE	MENDEZ NUÑEZ 13	ALMANSA	30,05
474/06	DA SILVA MARTINS BERNARDINO	MENDIZABAL 129	ALMANSA	60,1
485/06	RUANO VILLAESCUSA ANA Mª	JOSE HDZ. ASUNCION 5	ALMANSA	60,1
495/06	BAIDEZ SANCHEZ FRANCISCO	SAN ANTONIO 68	ALMANSA	60,1
516/06	DANOV DANTCHO IVANOV	MIGUEL CERVANTES 2	LA GINETA	60,1
535/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	60,1
536/06	SANCHEZ CARPIO FRANCISCO JAV.	SANTA CRUZ 27	ALMANSA	30,05
670/06	HIJO DE JOSE BARRANQUERO S.L.	ANICETO COLOMA 99	ALMANSA	60,1
675/06	CUENCA NAVARRO Mª ISABEL	COLON 7	ALMANSA	60,1
687/06	DIAZ MOLINA JUAN LUIS	PABLO PICASSO 19	ALMANSA	60,1
689/06	BOJ MUÑOZ YOHANA	RUIZ DE ALARCON 54	ALMANSA	30,05
690/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	30,05
692/06	IBAÑEZ VALMORISCO MARTA	ARAGON 9	ALMANSA	60,1
697/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	60,1
698/06	MARTINEZ GARCIA MANUEL ANGEL	ANTONIO MACHADO 5	ALMANSA	60,1
702/06	GONZALVEZ OSMA MANUEL	CORREDERA 8	ALMANSA	60,1
704/06	QUERO ROMERO ROSARIO Y OTRO	CORREDERA 96	ALMANSA	60,1
716/06	TORRES MEDINA Mª ESTHER	MENENDEZ PIDAL 48	ALBACETE	60,1
720/06	PARDO DE MIGUEL MANUEL	RAMBLA DE LA MANCHA 5	ALMANSA	90,15
734/06	GONZALEZ GOMEZ EDUARDO	ANICETO COLOMA 117	ALMANSA	60,1
735/06	OLIVER ALBUJER JUAN FRANCISCO	DEL CAMPO 73	ALMANSA	30,05
739/06	BONETE LOPEZ PASCUAL	ANICETO COLOMA 38	ALMANSA	60,1
742/06	CARRETERO GIL JULIAN	AVDA. 32	ALMANSA	60,1
747/06	VELIZ ALCARAZ FRANCISCA	JOSE RODRIGUEZ 47	ALMANSA	60,1
751/06	MEGIAS CASTILLO JOSE	DEL CAMPO 101	ALMANSA	60,1
752/06	SANCHEZ MONTES PEDRO	C. MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	60,1
808/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	30,05
812/06	ZAFRA COLLADO ALBERTO	SAN JUAN 94	ALMANSA	51,09
819/06	MINGUEZ PINA ISIDRO	PZ. LUIS BUÑUEL 6	ALMANSA	30,05
820/06	LOPEZ RODRIGUEZ Mª TERESA	PADRE DAMIAN 4	ALBACETE	51,09
822/06	JIMY FASHION S.L.	RAMBLA DE LA MANCHA 44	ALMANSA	30,05
845/06	GRANADOS PEREZ Mª JOSEFA	DEL CAMPO 6	ALMANSA	30,05
846/06	MATULEA GEORGE	SAN ANTON 33	VILLARROBLEDO	51,09
848/06	MINGUEZ PINA ISIDRO	PZ LUIS BUÑUEL 6	ALMANSA	30,05
849/06	CASTILLO ARNEDO FULGENCIO	PRIMERO DE MAYO 3	ALPERA	30,05
853/06	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	ALMANSA	30,05
857/06	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	51,09
860/06	LABORDA LOPEZ ANTONIO	REINA SOFIA 4	TOBARRA	51,09
884/06	JIMY FASHION S.L.	RAMBLA DE LA MANCHA 44	ALMANSA	30,05
892/06	MARQUEZ FRANCO JAVIER	BUEN SUCESO 2	ALMANSA	30,05
897/06	ALCANTUD CAÑADAS FRANCISCO	ERAS 5 - ARGAMASON	ALBACETE	51,09
938/06	LACARCEL COLOMA GERARDO	PIO BAROJA 1	ALMANSA	51,09
952/06	HERCE COLLADO JAIME NERON	ALMANSA	ALPERA	30,05
953/06	CUENCA GARCIA MARIO	PEREZ GALDOS 11	ALMANSA	30,05
954/06	BADDOUCH HOUSNI	TR. CONCEJO 32	MONTEALEGRE	30,05
958/06	SANZ RIESGO Mª LUZ	CORREDERA 4	ALMANSA	30,05
962/06	CAMPOS CUENCA JUAN PASCUAL	SAN JUAN DE DIOS 2	ALMANSA	30,05
970/06	ALUNAV S.L.	MUGRON 111	ALMANSA	51,09
982/06	MINGUEZ PINA ISIDRO	PZ. LUIS BUÑUEL 6	ALMANSA	30,05
984/06	PARDO MARCO OSWALDO PASCUAL Mª	CUENCA 20	ALMANSA	30,05
986/06	COLOMA RUANO JOSEFA	CAUDETE 21	ALMANSA	30,05
988/06	PARDO DE MIGUEL MANUEL	RAMBLA DE LA MANCHA 5	ALMANSA	51,09
1000/06	ROANDA CRIS S.L.	PZ. PRIMERO DE MAYO	ALMANSA	30,05
1011/06	PARDO DE MIGUEL MANUEL	RAMBLA DE LA MANCHA 5	ALMANSA	30,05
788/06	NUEVAPIEL ALMANSA S.L.	ZAPATEROS	ALMANSA	30,05
918/06	PINTURAS NAVALON S.L.	EXTRARRADIO	ALMANSA	60,1
1029/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	60,1

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
1081/06	SANCHEZ COLLADO JUAN CARLOS	CR. YECLA	ALMANSA	60,1
1100/06	DORADO DORADO CIRO PAUL	ANICETO COLOMA 41	ALBACETE	60,1
1103/06	CANO ARNEDO ISABEL	NUEVA 32	ALPERA	60,1
1216/06	MARMOLESY GRANITOS AREMAR S.L.	EL MUGRON	ALMANSA	30,05
1298/06	GRANADOS PEREZ RAFAEL	BLASCO IBAÑEZ 6	ALMANSA	30,05
Almansa a 27 de abril de 2006.—El Alcalde, Antonio Callado García.				•11.739•

El Alcalde-Presidente del Excmo Ayto. de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Hacienda, se ha dictado la siguiente:

Resolución

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Hacienda adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación nº 193, de fecha 26 de enero de 2004, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados».

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Bonete, 2, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
1938/05	MARTINEZ VILLAESCUSA ANDRES	LOS REYES 77	ALMANSA	60,1
2077/05	DELEGIDO VILLAR OSCAR	DEL CAMPO 105	ALMANSA	150,25
2078/05	DELEGIDO VILLAR OSCAR	DEL CAMPO 105	ALMANSA	54,09
2209/05	ROMERO PINTO Mª	VICENTE ALEIXANDRE 6	ALMANSA	30,05
2373/05	TOMAS JIMENEZ HORTENSIA	PIO BAROJA 11	ALMANSA	51,09
2386/05	GARCIA SEGURA BENJAMIN	SAN CRISPIN 28	ALMANSA	30,05
2455/05	CONEJERO MARTINEZ VICENTE	RAMBLA DE LA MANCHA 38	ALMANSA	51,09
2465/05	BONETE OLIVA Mª JOSE	JOSE RODRIGUEZ 10	ALMANSA	30,05
2326/05	GARCIA ALCAHUT Mª PILAR	MUELLE 16	ALMANSA	30,05
2527/05	DIAZ MOLINA JOSE ANDRES	PABLO PICASSO 21	ALMANSA	60,1
2783/05	VILLAESCUSA PEREZ ISABEL	J. RODRIGUEZ RUANO 30	ALMANSA	51,09
2547/05	CUENCA PIQUERAS OSWALDO	VICENTE ALEIXANDRE 10	ALMANSA	60,1
2559/05	NAVALON GARCIA AGUSTIN	LA ESTRELLA 72	ALMANSA	90,15

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
2563/05	SANCHEZ NAVARRO JORGE	BUEN SUCESO 1	ALMANSA	90,15
3037/05	RODRIGUEZ ORQUIN JULIAN	HIGUERUELA 1	ALMANSA	51,09
2852/05	MARTINEZ LEAL MANUEL	SAN ANTONIO 19	ALMANSA	60,1
3150/05	ARQUES SOLER FRANCISCO	ARAGON 15	ALMANSA	51,09
3385/05	ZAFRA COLLADO ALBERTO	SAN JUAN 94	ALMANSA	54,09
3416/05	AGUSTIN MEDINA CUENCA S.L.	CORREDERA 8	ALMANSA	30,05
3452/05	LOPEZ GIMENEZ NICOLAS	RAMBLA DE LA MANCHA 37	ALMANSA	300,51
3462/05	MARTINEZ ALMENDROS FRANCISCO	SAN CRISPIN 25	ALMANSA	54,09
3463/05	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN Mª	LA ESTRELLA 17	ALMANSA	60,1
3473/05	BLANCO SANCHEZ FRANCISCO	ANICETO COLOMA 38	ALMANSA	60,1
3548/05	MORALES MATEO MIGUEL ANGEL	PIO BAROJA 3	ALMANSA	30,05
3571/05	DENIA PICAZO IGNACIO	CORREDERA 19	ALMANSA	51,09
3667/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
3668/05	PARDO DE MIGUEL ANA Mª	RAMBLA MANCHA 5	ALMANSA	51,09
3679/05	BONETE OLIVA Mª JOSE	JOSE RODRIGUEZ 10	ALMANSA	51,09
3683/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
3706/05	SANCHEZ NAVARRO JORGE	BUEN SUCESO 1	ALMANSA	30,05
3731/05	DENIA PICAZO IGNACIO	CORREDERA 19	ALMANSA	51,09
3743/05	DÍAZ ORTIZ ANTONIO	LAVADERO 2	ALMANSA	30,05
3745/05	PARDO DE MIGUEL ANA Mª	RAMBLA MANCHA 5	ALMANSA	30,05
3753/05	SANCHEZ REQUENA LUISA	PINTOR ADOLFO SANCHEZ 2	ALMANSA	30,05
3766/05	TOMAS CLEMENTE JESUS	PASEO HUERTAS 17	ALMANSA	51,09
3500/05	ALCOCEL LOPEZ JOAQUIN	SAN ANTONIO 95	ALMANSA	60,1
3819/05	NAVAJAS PARDO RICARDO	CORREDERA 47	ALMANSA	30,05
3826/05	LOPEZ PEREZ ADOLFO	PIO BAROJA 5	ALMANSA	51,09
3863/05	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	PZ. LUIS BUÑUEL 2	ALMANSA	51,09
3866/05	MOYA GOMEZ RAMON	TEJARES 37	ALBACETE	51,09
3873/05	ZAHONERO MORA ROBERTO	FERRERO 15	ALMANSA	51,09
3947/05	LENCINA TOMAS FERNANDO	PABLO NERUDA 14	ALMANSA	30,05
3776/05	CASTILLO ALDOMAR Mª ISABEL	VALLE INCLAN 6	ALMANSA	60,1
3778/05	CANO TOMAS EDUARDO	SAN LUIS 6	ALMANSA	90,15
3786/05	MARTINEZ RODENAS JOSE L.	PINTOR ADOLFO SANCHEZ 9	ALMANSA	90,15
4048/05	MARTI SANCHEZ Mª ISABEL	PZ. JORGE GUILLEN 1	ALMANSA	60,1
4012/05	MARTINEZ MANCEBO ALEXANDRA	LOS REYES 77	ALMANSA	150
4065/05	DOMENECH IBAÑEZ JOSE ANTONIO	HERNAN CORTES 90	ALMANSA	60,1
4210/05	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	PZ. LUIS BUÑUEL 2	ALMANSA	30,05
4213/05	PARDO CANTOS MANUEL F.	RAMBLA DE LA MANCHA 5	ALMANSA	30,05
4271/05	CURTIDOS UNIVERSAL CUERO S.L.	MIGUEL HERNANDEZ 24	ALMANSA	51,09
4279/05	BONETE PIQUERAS LUIS	ROSARIO 1	HIGUERUELA	30,05
4293/05	CUENCA SANCHEZ CECILIA	JOSE RODRIGUEZ 37	ALMANSA	51,09
4316/05	CALZADOS TOMAS GARCIA S.L.	RUIZ DE ALARCON	ALMANSA	30,05
4337/05	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	J. RODRIGUEZ RUANO 53	ALMANSA	30,05
4338/05	GIL CLEMENTE MANUEL	MENDIZABAL 14	ALMANSA	30,05
4384/05	LENCE MOYA ADELA	MIGUEL PINILLA 6	ALMANSA	54,09
4439/05	MARTINEZ GIMENEZ ISABEL	HORTENSIA 1	ALMANSA	60,1
4462/05	AGUILAR MUÑOZ MANUEL FABRICIO	GARDENIA 4	ALMANSA	60,1
4504/05	MARTINEZ ASIN JOSEFINA	IGNACIO MONTURIOL 10	ALBACETE	51,09
4506/05	MARTINEZ PRADAS ENRIQUE	CIRCUNVALACION 45	ALMANSA	30,05
4515/05	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL	DOCTOR BONILLA 11	ALBACETE	30,05
4516/05	MOVIALZAN DOS MIL UNO S.L.	LABRADORES 9	ALMANSA	30,05
4521/05	MARTINEZ ASIN JOSEFINA	IGNACIO MONTURIOL 10	ALBACETE	30,05
4566/05	JIMENEZ GANDIA M. DE LOS ANGELES	SAN VICENTE 57	CAUDETE	51,09
4572/05	RODRIGUEZ GARCIA DANIEL	DOCTOR BONILLA 11	ALBACETE	30,05
4621/05	CALZADOSMEGIAS GOMEZ S.L.	CAMILO JOSE CELA 14	ALMANSA	30,05
4637/05	IBAÑEZ DEL VALLE JOSE RAMON	CASA BARZA	ALMANSA	30,05
4653/05	CALZADOS SYLEN S.L.	MADRID 52	ALMANSA	51,09
4660/05	HERCE COLLADO JAIME NERON	ALMANSA	ALPERA	51,09
4474/05	ALUMINIOS DIMETAL S.L.L.	CALVARIO 29	ALMANSA	90,15
4734/05	ALCANTUD CAÑADAS FRANCISCO	ERAS 5	ALBACETE	51,09

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
4763/05	SANCHEZ MONTES PEDRO	C MATEO Y SOTOS 10	ALBACETE	51,09
4768/05	ALCANTUD CAÑADAS FRANCISCO	ERAS 5	ALBACETE	51,09
4785/05	RODRIGUEZ DOÑATE LAURA	J. RODRIGUEZ RUANO 4	ALMANSA	51,09
4804/05	ALUNAV S.L.	PLG. MUGRON 111	ALMANSA	51,09
4826/05	JORQUERA SANZA ALFONSO	PZA. CARRETAS 6	ALBACETE	51,09
4853/05	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	PABLO PICASO 1	ALMANSA	30,05
4948/05	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ 3	ALMANSA	51,09
5087/05	QUISPE CALLAN LUIS ENRIQUE	PASEO DE LA LIBERTAD 4	ALMANSA	300,51
5195/05	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO	HELLIN 23	ALBACETE	51,09
5198/05	CUENCA TOMAS NORBERTO PEDRO	ALATOZ 3	ALMANSA	30,05
5392/05	COOP. GINEGETICA DE ALPERA	PLG. GANADERO	ALPERA	51,09
5561/05	UTIEL GARCIA ENRIQUE	DOCTOR MARAÑON 2	MADRIGUERAS	51,09
5595/05	LOPEZ GARCIA ENRIQUE	ROCINANTE 21	ALBACETE	51,09
5645/05	ALCANTUD CAÑADAS FRANCISCO	ERAS 5	ALBACETE	51,09
5670/05	NAVARRO GONZALEZ MARIANO	HUERTOS 13	ALPERA	30,05
5441/05	VALLE SANCHEZ FIDEL	PJE. DE LAS ACACIAS 14	ALBACETE	60,1
Almansa a 27 de abril de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.				•11.738•

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

Conforme se establece en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y en el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, se establecen a continuación la Plantilla de personal en correlación con los correspondientes créditos para gastos de personal que se consignan en el presupuesto de 2005.

PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES

<i>Núm.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
1	Asesor Alcaldía			Vacante
1	Coordinador Equipo de Gobierno			Activa

PERSONAL FUNCIONARIO

1	Secretario - Interventor	A	26	interino
1	Auxiliar - Admvo	D	11	Servicios Especiales

PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Núm.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Situación</i>
1	Operario Servicios Múltiples	Contrato Laboral indefinido

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

1	Limpiadora	Contrato laboral a tiempo parcial (interino)
1	Bibliotecaria	Contrato laboral eventual a tiempo parcial
1	Gobernanta	Contrato laboral eventual a jornada completa
1	Auxiliar de Hogar	Contrato laboral a jornada completa (vacante)
1	Monitor educación adultos	Contrato Laboral a tiempo parcial.
1	Auxiliar de Hogar	Contrato laboral a jornada completa (excedencia)
1	Monitora Ludoteca	Contrato laboral eventual a tiempo parcial.

Carcelén a 18 de mayo de 2006.–El Alcalde-Presidente, Ildefonso Vera Gómez.

·12.275·

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Acuerdo del Ayuntamiento de Caudete por el que se publica la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, de esta villa.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.
- a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de Caudete, calle

Mayor, 2, municipio de Caudete, código postal 02660, teléfono 965827000, fax 965827152.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Servicio de recogida de

residuos sólidos urbanos, del término municipal de Caudete.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Tipo de contrato: Administrativo.

d) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 23, día 24 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 170.000,00 euros anuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, 25 de abril de 2006.

b) Contratista: Fomento Benicasim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 154.665,65 euros anuales.

e) Garantía definitiva: 6.186,63 euros.

f) Plazo del contrato: 10 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Caudete, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.118•

Acuerdo del Ayuntamiento de Caudete por el que se publica la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de un camión de carga.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.

a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de Caudete, calle Mayor, 2, municipio de Caudete, código postal 02660, teléfono 965827000, fax 965827152.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Adquisición de un camión de carga con destino al Servicio de Obras del Ayuntamiento de Caudete.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Tipo de contrato: Administrativo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Resolución de Alcaldía 177/06, de 2 de mayo.

b) Contratista: Caudecar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.495,00 euros.

e) Suministro: Camión Nissan Cabstar 105, 28/2, caja abierta aluminio 3,5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Caudete, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.116•

Acuerdo del Ayuntamiento de Caudete por el que se publica la adjudicación de la obra de construcción del Centro Escolar, Deportivo y Cultural, y Piscina Cubierta, de esta villa.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.

a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de Caudete, calle Mayor, 2, municipio de Caudete, código postal 02660, teléfono 965827000, fax 965827152.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción de las obras: Construcción del Centro Escolar, Deportivo y Cultural, y Piscina Cubierta Climatizada Municipal, de esta villa.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Tipo de contrato: Administrativo.

d) *Boletín* o *Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 35, día 27 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.502.132,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, 12 de mayo de 2006.

b) Contratista: Acciona Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.810.605,28 euros.

e) Garantía definitiva: 152.424,21 euros.

f) Plazo de ejecución: 10 meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Caudete, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.115•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

se expone al público la modificación de créditos número uno en el presupuesto del ejercicio 2006, mediante incorporación de remantes de crédito

precedentes del ejercicio 2005, resumido por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	528.693,61

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publica-

ción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de Albacete o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Elche de la Sierra, a 15 de mayo de 2006.—La Concejal Delegada (Decreto de la Alcaldía número 79/2006), ilegible. •11.910•

AYUNTAMIENTO DE FÉREZ

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la celebración de Espectáculos Taurinos Populares (Encierros de reses bravas por el campo y recinto urbano).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del R.D. L. 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Férez, 4 de abril de 2006.—La Alcaldesa, M^a Begoña Ruiz Pérez. •12.334•

AYUNTAMIENTO DE GOLOSALVO

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Golosalvo, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.— Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos que lo integran es el siguiente:

Resumen del presupuesto para 2005

Presupuesto de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal,	31.734,88
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios,	22.000,00
Capítulo 3. Gastos financieros,	1.800,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes,	18.500,00
Capítulo 6. Inversiones reales,	36.076,00
Capítulo 9. Pasivos financieros,	2.800,00
Total,	112.910,88

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos,	22.703,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos,	180,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos,	28.096,88
Capítulo 4. Transferencias corrientes,	33.031,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales,	5.500,00
Capítulo 7. Transferencias de capital,	23.400,00
Total,	112.910,88

2º.— Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla que en resumen es:

A) Personal funcionario

Denominación puesto, Grupo, C. Destino, C. Específico

Auxiliar Administrativo, D, 12, 229,51 €

B) Personal laboral

Denominación puesto, Grupo, C. Destino, C. Específico

Auxiliar Administrativo, D, 12, 114,76 €

Oficios Varios, E, 9, 100,00 €

3º.— Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º.— Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.— Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Golosalvo a 18 de abril de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa Piqueras García. •11.832•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Intentada la notificación reglamentaria de las actas de Inspección de Tributos, a los contribuyentes que más abajo se detallan, y no habiendo sido posible su entrega, en los domicilios que se citan, se les advierte que una

vez publicado el presente anuncio, se tendrán por notificados, de las mencionadas actas, a los efectos legales, según lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La Inspección notifica a los interesados, que con estas actas se inician los expedientes a que se refiere el apartado 1.a del artículo 147 de la L.G.T., pudiendo alegar ante la Inspección en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, lo que estimen oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes del hecho imponible y/o de la propuesta de liquidación.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, la Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a los interesados que, si prestan su conformidad a la liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en treinta puntos porcentuales.

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/487
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: María Ochoa Padilla
D.N.I./C.I.F.: 04930108N
Domicilio: Puerto Príncipe, 47 Barcelona - 08027
Hecho imponible: Comp./Vent. Viv. calle Villarreal,

43

Propuesta de liquidación.
Cuota: 547,43 €
Intereses de demora: 28,89 €
Sanción: 273,71 €
Deuda tributaria: 850,03 €

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/492
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: Comasan 97, S.L.
D.N.I./C.I.F.: B02249845
Domicilio: Castilla-La Mancha, 6 Elche de la Sierra
Hecho imponible: Comp./Vent. local comercial Av.

Constitución, 64

Propuesta de liquidación.
Cuota: 110,04 €
Intereses de demora: 6,59 €
Sanción: 55,02 €
Deuda tributaria: 171,65 €

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/496
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: Felipe Bermúdez González
D.N.I./C.I.F.: 28489473V
Domicilio: Arq. Justo Millán, 8
Hecho imponible: Comp./Vent. El Rabal, 31

Propuesta de liquidación.
Cuota: 229,26 €
Intereses de demora: 10,57 €
Sanción: 114,63 €
Deuda tributaria: 354,46 €

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/497
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: Jesús Amores Jiménez
D.N.I./C.I.F.: 52752788B
Domicilio: Cristóbal Lozano, 24-3º
Hecho imponible: Comp./Vent. Viv. calle Cristóbal Lozano, 24-3ºC

Propuesta de liquidación.

Cuota: 29,32 €
Intereses de demora: 1,32 €
Sanción: 14,66 €
Deuda tributaria: 45,30 €

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/500
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: Rafael Moya Andújar
D.N.I./C.I.F.: 52759358A
Domicilio: Pablo Picasso, 12-3ºA
Hecho imponible: Comp./Vent. Viv. calle Pablo Picasso, 12-3ºA

Propuesta de liquidación.

Cuota: 108,28 €
Intereses de demora: 4,68 €
Sanción: 54,14 €
Deuda tributaria: 167,09 €

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/500
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: Rafael Moya Andújar
D.N.I./C.I.F.: 52759358A
Domicilio: Pablo Picasso, 12-3ºA
Hecho imponible: Comp./Vent. plaza de garaje calle Pablo Picasso, 12

Propuesta de liquidación.

Cuota: 16,05 €
Intereses de demora: 0,69 €
Sanción: 8,02 €
Deuda tributaria: 24,76 €

– Acta de prueba preconstituida nº: 05/550/503
Concepto: Imp. S/Incto. valor de los terrenos
Sujeto pasivo: Miguel Angel Pérez Picazo
D.N.I./C.I.F.: 52755825N
Domicilio: Juan Francisco Parras, 18-2º
Hecho imponible: Comp./Vent. Av. Poeta Mariano Tomás, 2-1ºD

Propuesta de liquidación.

Cuota: 97,64 €
Intereses de demora: 3,81 €
Sanción: 48,82 €
Deuda tributaria: 150,27 €

Hellín a 8 de mayo de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro.

•11.735•

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía número 1.113 de fecha 10 de mayo de 2006, el proyecto de remodelación de complejo deportivo en la pedanía de Isso (Hellín), elaborado por la Oficina Técnica Municipal, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, quedando

el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Hellín, 11 de mayo de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro.

•11.911•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en el cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se detallan, que al intentar la notificación de las respectivas liquidaciones, así como la correspondiente inclusión en el Registro Fiscal del mencionado impuesto, en su caso, no siendo posible dar cumplimiento a su notificación por los motivos que se detallan en su expediente, por lo que, en virtud del presente edicto se les hace saber el importe de sus respectivas liquidaciones que podrán hacer efectivas en los plazos siguientes (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, B.O.E. 5/1/91).

a) Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes ambos inclusive. Sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Publicado el presente edicto entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive. Sin recargo hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Una vez finalizado el período de pago sin recargo, el débito no satisfecho quedará incurso en el recargo del 10% si la deuda se ingresa antes de la finalización del plazo de las deudas apremiadas, y del 20% de recargo si se ingresa con posterioridad a la finalización de dicho plazo. No obstante, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio.

Contra la inclusión en el Registro Fiscal (cuando proceda) y el importe de la liquidación pueda recurrir en reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación (artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el caso de no estar de acuerdo con la liquidación notificada, deberá formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado a partir del recibí de la presente notificación sin que en ningún caso suponga la paralización del procedimiento administrativo de cobranza, salvo que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustanciación del recurso aplicando lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979 y en el Real Decreto 391/1996.

Nº Recibo	Ejercicio	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
R.A. 413	2006	Multa coercitiva	Juan Antonio Martínez Valero	La Huerta, 5 Isso	90,00
R.A. 861	2006	Multa coercitiva	Juan Antonio Martínez Valero	La Huerta, 5 Isso	90,00
05/550/455	2006	R.A. Imp. S/Incto. valor terrenos	La Despensa del Océano S.L.	Príncipe de Vergara, 55-6ºB Madrid	316,39
1/06	2006	Servicios a terceros	Rogelio Martínez Huedo	Cerrete, 3 Minateda	4.605,00
05/550/498	2006	R.A. Imp. S/Incto. valor terrenos	Silvia González Martínez	15 Coronas, 8 Urbanización Alto Real, Molina de Segura	132,56

Hellín, 10 de mayo de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro.

•12.012•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas en el Negociado de la Inspección Municipal de Tributos, sita en planta baja de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ref.	Ejerc.	Concepto	Sujeto pasivo	D.N.I.	Domicilio
06/550/533	2006	Citación/Imp./S. Inc. Valor de los terrenos	Servisso S.L.	B02027100	Bolea, 12-2ºA-Elche de la Sierra-
06/550/539	2006	Citación/Imp./S. Inc. Valor de los terrenos	Rodas Castillo Alejandro	53148207Z	Merced, 24 -Hellín-
06/550/523	2006	Citación/Imp./S. Inc. Valor de los terrenos	Ochoa Padilla María	4930108N	Puerto Príncipe, 47 -Barcelona-

Hellín, 10 de mayo de 2006.–El Alcalde, Diego García Caro.

•12.013•

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Leg. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 2006/06.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación del antiguo cuartel de la Guardia Civil en las Minas para Centro Social.

c) Lotes: No.

d) Publicación: *B.O.P.* Nº 31 de 15 de marzo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: ciento ocho mil setecientos cuarenta y ocho euros y cincuenta céntimos (108.748,50 €).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21.04.2006.

b) Contratista: Saico, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.748,50 €.

En Hellín a 9 de mayo de 2006.-El Alcalde, Diego García Caro.

•11.714•

Construcción de Centro Social en el Barrio de la Estación de Hellín

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Leg. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 2006/09.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Social en el Barrio de la Estación de Hellín (Albacete).

c) Lotes: No.

d) Publicación: No.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Procedimiento negociado artículo 141.a TRLCAP.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y nueve mil euros (189.000 €).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21.04.2006.

b) Contratista: Construcciones Maybe 2005, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 185.000 €

En Hellín a 9 de mayo de 2006.-El Alcalde, Diego García Caro.

•11.736•

AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

ANUNCIO

Iniciado expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica como bien patrimonial, de 120 m² del inmueble de propiedad municipal denominado «Zona deportiva» sito en Camino de la Redonda s/n, calificado como bien de dominio público afectado al servicio público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales, se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo ser examinado dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

La Herrera a 22 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pablo Escobar Vázquez.

•12.458•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Munera (Albacete), mediante Resolución nº 59/06, de fecha 19 de mayo de 2006, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la «Modificación de la Ordenación Urbanística, Reordenación de Suelo Urbano en la c/ Canarias»; referida a la parcela de titularidad municipal con refe-

rencia catastral 5819601WJ4251N0001MJ, sita en C/ Canarias, consistente en división de la parcela en cuatro partes, delimitadas por el uso que la normativa urbanística impone, justificándose la misma en el desarrollo independiente de los usos previstos (viales, zona verde pública, suelo para infraestructuras y suelo residencial); redactado por el Arquitecto don Raimundo Ayuso Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJ-PAC, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero; y artículo 111 del R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y contra la misma podrá interponerse:

- Recurso potestativo de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *B.O.P.*

- Recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el *B.O.P.*, o en su caso, a contar desde la notificación expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.

- Cualquier otro que se considere oportuno.

Munera a 23 de mayo de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta, Lourdes Varea Morcillo.

•12.633•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

BASES DE CONVOCATORIAS

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, (Albacete). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del R.D. 896/1991, el Ayuntamiento de Ossa de Montiel procede a publicar las bases de selección de una plaza vacante de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ossa de Montiel de conformidad con lo siguiente:

Bases de selección para cubrir por el sistema de concurso oposición libre una plaza de Monitor-Coordinador Aula Ocupacional Discapacitados del Ayuntamiento de Ossa de Montiel dentro de la plantilla de personal laboral

Primera.— Consideraciones generales.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir por el sistema de concurso oposición correspondiente al Grupo C del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, una plaza de Monitor-Coordinador de Aula Ocupacional de Discapacitados del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de conformidad con la oferta de empleo público para 2006 publicada en el *B.O.E.* número 53 de 3 de marzo de 2006.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

Funciones:

– Proponer la programación anual del centro, coordinar las diferentes actividades y en su caso monitores del centro.

– A tender y cuidar a los usuarios durante el horario de actividades y la realización de los talleres.

– Acompañar a los usuarios en las salidas, excursiones y actividades fuera y dentro del centro.

– Monitorizar las diferentes actividades del programa anual que no sean asignadas a otro monitor.

– Cualquier otra actividad que pueda serle encargada por el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento relacionada con colectivos de atención social prioritaria.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas

selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en las mismas condiciones que los aspirantes de nacionalidad española. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

b) Tener cumplidos 18 años de edad al día que finalice el plazo de presentaciones de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones encomendadas.

d) No haber sido separado del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de la categoría B1, o en condición de obtenerlo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la publicación de Acta del Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercera.— Presentación de instancias y publicidad.

1.— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales en horario de oficina; podrá utilizarse el modelo contenido en el anexo III.

2.— El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Las instancias también podrán presentarse en

los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30 euros y serán satisfechos por los aspirantes mediante ingreso en la cuenta de Caja Castilla-La Mancha número 2105-1430-99-0100000015.

4.- A la instancia habrá de adjuntarse:

– Relación de méritos que, a efectos de la fase de concurso, aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse, en original o fotocopia compulsada, los documentos suficientemente acreditativos de tales méritos, incluyendo vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

– Documento acreditativo de haber ingresado los derechos de examen.

– Fotocopia compulsada del D.N.I, titulación requerida para acceso a la plaza y en su caso el carnet de conducir.

El Tribunal no tendrá en cuenta para su calificación aquellos méritos que no queden suficientemente acreditados, así como los alegados o acreditados con posterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

– Proyecto de actividades.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento se hará constar la relación de admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos. En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

Quinta.- Pruebas selectivas.

El procedimiento selectivo será el de concurso-oposición.

La fase de oposición constará de un único ejercicio obligatorio, dividido en tres pruebas:

Primera prueba: Consistirá en contestar, por escrito, a 50 preguntas con respuestas alternativas, durante un período máximo de 60 minutos. Las preguntas serán determinadas por el Tribunal entre las materias del temario que figura como anexo a la presente convocatoria.

Segunda prueba: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos o pruebas prácticas relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. El tiempo de duración de la prueba será fijado por el Tribunal.

Tercera prueba: Presentación de un proyecto anual de actividades a desarrollar en el Aula con los discapacitados. El Tribunal podrá acordar la defensa de dicho proyecto por el aspirante.

Sexta.- Tribunal calificador.

1.- Composición. El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

* Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

* Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

* Vocales:

– Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, designado por la Comunidad Autónoma.

– Dos representantes sindicales.

– Un técnico designado por el Sr. Alcalde.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes y los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

2.- Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos por las mismas causas.

3.- Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como, mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente del Tribunal. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

4.- Vinculación de las resoluciones del Tribunal. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

Séptima.- Calendario de realización de las pruebas.

1.- El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas del ejercicio, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirante a que se refiere la base cuarta.

2.- El orden de actuación, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3.- Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I para cada prueba en llamamiento único; la no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en la selección y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de las sucesivos anuncios de celebración de las pruebas en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.- El Tribunal, en función del número de aspirantes

presentados a las pruebas podrá acordar la celebración de todos los ejercicios de la fase de oposición el mismo día.

Octava.— Sistemas de calificación.

1.— Todas las pruebas serán obligatorias y cada una de ellas serán calificadas hasta un máximo de 10 puntos.

2.— En la primera prueba, cada pregunta contestada correctamente será calificada con 0,20, sin que puntúen negativamente las respuestas erróneas o no contestadas, con una puntuación máxima de 10 puntos. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio y se sumará a la puntuación obtenida en la 2ª y 3ª parte del ejercicio. El Tribunal garantizará siempre que sea posible el anonimato de los aspirantes en la corrección de los ejercicios.

3.— En el ejercicio práctico de la fase de oposición los miembros del Tribunal otorgarán una puntuación de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva, que no podrá ser superior a 10 puntos.

4.— El Tribunal procederá a valorar los proyectos presentados en atención a criterios objetivos, de innovación, participación de los alumnos, preparación del proyecto, desarrollo y contenido del mismo, objetivos, adecuación de las actividades a los objetivos a conseguir, metodología y criterios de evaluación.

El Tribunal valorará la posible defensa de los proyectos por los aspirantes ante el propio tribunal, pudiéndoles realizar preguntas sobre el desarrollo y contenido del proyecto presentado.

5.— El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas más la obtenida en la fase de concurso. Para la superación de la fase de oposición será necesario haber obtenido en la suma de la nota de los ejercicios una puntuación mínima de 15 puntos.

6.— La valoración de la fase de concurso se hará con la aplicación del baremo contenido en el anexo I de la presente convocatoria. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para declarar superada la fase de oposición.

Novena.— Relación de aprobados.

Una vez realizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hará públicos los resultados y propondrá la contratación a favor del aspirante que haya obtenido la máxima calificación.

Hecha la propuesta de contratación, el aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, la siguiente documentación.

a) Certificado Médico Oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desarrollar.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral con contrato en vigor, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior

nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima.— Contratación.

1.— Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a contratar al empleado laboral, el cual deberá incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo máximo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificada la contratación.

2.— Si, sin causa justificada no se incorporase a su puesto de trabajo en el plazo señalado, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y de la contratación formulada.

Decimoprimera.— Incompatibilidades.

El empleado laboral contratado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Decimosegunda.— Incidencias.

1.— La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.— Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, La Ley 30/84, de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, como actos definitivos agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Anexos

Anexo I.— Temario.

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Estructura. Características esenciales. Valores y principios constitucionales.

Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto, estructura. Elementos. Territorio. Población. Empadronamiento.

Tema 4.— Organización municipal. El Alcalde: Elección, remoción y cese. Competencias y estatuto perso-

nal. El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.

Tema 5.– Competencias municipales en materia de servicios sociales y política social. Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Tema 6.– Los Centros de Acción Social: Definición y personal. Contenido y funciones. Funcionamiento.

Tema 7.– Regulación de los Centros Ocupacionales para minusválidos.

Tema 8.– La exclusión social: Concepto y consideraciones generales. Factores generadores de exclusión social.

Tema 9.– Discapacidad. Concepto. Condición legal de discapacitado. Parámetros de integración. Estrategia regional de accesibilidad.

Tema 10.– El discapacitado y la sociedad urbana actual. Tipos de disminución. Valores dominantes en la sociedad urbana actual y marginación social del disminuido. Realidad de la integración social del disminuido en nuestra sociedad. Política social a seguir según el modelo de integración social.

Tema 11.– Colectivos de atención prioritaria en materia de inserción laboral en el ámbito de los servicios sociales. Itinerarios personalizados de inserción

Tema 12.– La incapacitación legal, la tutela ordinaria, el internamiento y otros aspectos jurídicos-asistenciales de las personas enfermas o con deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico.

Tema 13.– El voluntariado en la acción social y su fundamentación legal.

Tema 14.– La planificación de los servicios sociales: concepto y aspectos generales. Perspectivas de la planificación social. Fases en la planificación social. Metodología e instrumentos de planificación. Planificación integral e integrada.

Tema 15.– Derechos de las personas con discapacidad.

Tema 16.– La Ley 3/1986 de 16 de abril de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Tema 17.– El registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tema 18.– Ley 1/1994 de 24 de mayo de accesibilidad y eliminación de barreras para minusválidos en Castilla-La Mancha.

Tema 19.– El programa de apoyo personal y atención individualizada, el programa de inserción, y colaboración y cooperación en materia de servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Tema 20.– Protección de los usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

Anexo II.– Concurso

La fase de concurso sólo se celebrará respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

Por cada año de servicios prestados en centros permanentes de discapacitados en una administración pública o empresa privada, 1,20 puntos. Los períodos inferiores al año se prorratearán proporcionalmente.

Monitor coordinador de actividades con

discapacitados en centros no permanentes, 0,1 puntos por actividad con una duración igual o superior a 15 días o mes de duración del contrato. La Puntuación máxima por este tipo de servicios será de 2 puntos.

Los contratos a tiempo parcial o prestados por horas se computarán proporcionalmente a la jornada completa de trabajo en la Administración, 37,50 horas semanales.

La puntuación máxima a obtener como méritos profesionales será de 10,00 puntos.

b) Formación.

– Formación académica. Título de Diplomado o Licenciado Universitario: 1 punto.

– Formación extraacadémica recibida. Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Número de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Formación académica recibida: En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 5,00 puntos.

Anexo III.– Modelo de instancia.

D/D^a..., vecino/a de..., con domicilio en la C/..., número..., con D.N.I. teléfono..., vistas las bases para la contratación mediante contrato laboral de Monitor Coordinador Aula Ocupacional de Discapacitados del Ayuntamiento de Ossa de Montiel;

Expone

Que aceptando en su integridad cada uno de los puntos incluidos en estas bases, reuniendo las condiciones exigidas en las mismas y no estando comprendido/a en causa de incompatibilidad o incapacidad legal para prestar servicio a la Administración, no padeciendo enfermedad o defecto físico que impida o menoscaben los mismos, así como no hallándose inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni habiendo sido separado/a del servicio con carácter firme por cualquier administración:

Solicita

Le sea admitida la presente solicitud como aspirante a la cobertura de una plaza de personal de Monitor Coordinador Aula de Discapacitados del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, y acompaña la siguiente documentación:

– Fotocopia de D.N.I. y en su caso carnet de conducir de la clase B1.

– Fotocopia compulsada de titulación exigida.

– Resguardo del ingreso de los derechos de examen.

– Copia de la documentación de la fase de concurso y vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

– Proyecto de actividades.

En..., a... de... de 2006.

Fdo: ...

Disposición final.– El Tribunal queda facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse relati-

vas tanto a la interpretación de las presentes bases como a aspectos no contemplados en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 10 de mayo de 2006.–El Alcalde, P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•11.724•

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, (Albacete). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del R.D. 896/1991, el Ayuntamiento de Ossa de Montiel procede a publicar las bases de selección de una plaza vacante de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ossa de Montiel (Albacete) de conformidad con lo siguiente:

Bases de selección para cubrir por el sistema de promoción interna una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Ossa de Montiel

Primera.– Consideraciones generales.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir por el sistema de promoción interna desde Cuerpos o Escalas del Grupo D del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, una plaza de Administrativo de Administración General grupo C de la Administración del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de conformidad con la oferta de empleo público para 2006 publicada en el *B.O.E.* número 53 de 3 de marzo de 2006.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

Funciones a desempeñar:

– Funciones generales: Tareas administrativas de trámite y colaboración con la Secretaría del Ayuntamiento. Realización de tareas de mecanografía, atención al público, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas y ordenadores.

– Funciones especiales: Tareas de gestión tramitación, impulso, control y seguimiento de asuntos relacionados con el Catastro. Responsable del archivo municipal, organizando su contenido bajo la supervisión de Secretaría. Apoyo a la secretaría de la Comisión Local de Pastos, gestión de padrones de ganaderos y propietarios; apoyo y sustitución a la Secretaría de la Comisión Paritaria de Personal. Secretaría de sustitución en el Registro Civil.

Segunda.– Requisitos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como Auxiliar de Administración General.

b) Estar en posesión del Título Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente. Se dispensará del requisito de titulación a los funcionarios que tengan una antigüedad de 10 años en la Subescala

Auxiliar o de 5 años y la superación de un curso específico de formación (Disposición vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, disposición ésta adicionada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre).

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados, como norma general, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera.– Procedimiento.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

Cuarta.– Concurso.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

– Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ossa de Montiel, en plaza de Auxiliar de Administración General, 0,50 puntos.

– Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ossa de Montiel, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener como méritos profesionales será de 10,00 puntos.

b) Formación.

Formación extraacadémica recibida: Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Número de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Formación académica recibida: En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 3,00 puntos.

Quinta.– Oposición.

Fase de oposición. Constará del ejercicio que a continuación se especifica:

Ejercicio de la oposición. De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los opositores. Consistirá en el desarrollo de dos ejercicios.

– Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 30 preguntas tipo test, con dos respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal, en relación a los contenidos del temario que constan como anexo I a esta convocatoria. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna.

– Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de uno o dos supuestos prácticos relacionados con el manejo de ordenadores, nuevas tecnologías, procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo, etc.

Sexta.– Desarrollo del ejercicio.

En el decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Séptima.– Calificación de la fase de oposición.

Se calificará de 0 a 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 10 puntos en la suma de los dos ejercicios para superar la fase de oposición. La calificación de cada uno de los dos ejercicios que forman la fase de oposición será como máximo de 10 puntos.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Octava.– Solicitudes.

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza a la que se opta. Se podrá utilizar el modelo de solicitud que aparece en el anexo II de estas bases.

Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio apertura del plazo de presentación de instancias en el *B.O.E.*

Podrán presentarse: En el Registro General del Ayuntamiento de Ossa de Montiel (Plaza de la Constitución, número 1 Ossa de Montiel, 02611 Albacete).

A través de las oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

Y, asimismo en la forma establecida en el artículo

38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Documentación:

Los aspirantes acompañarán a sus instancias fotocopia compulsada del D.N.I., los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base cuarta. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Ossa de Montiel, se acreditarán de oficio por la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Ossa de Montiel correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Novena.– Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el *B.O.P.*, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Décima.– Tribunal de selección.

El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

* Presidente, el de la Corporación y suplente.

* Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para la plaza convocada:

– Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, titular y suplente.

– Un representante sindical, titular y suplente.

– Dos funcionarios designados por la Corporación, dos titulares y suplentes; Secretario, titular y suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubie-

ran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior a la única plaza vacante convocada. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Decimoprimer.– Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

La lista de aprobados del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio del aspirante aprobado, con especificación de la puntuación total obtenida por el mismo sumadas las fases de concurso y oposición.

Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionario.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

Duodécima.– Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, como actos definitivos agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Anexo I.– Temario

Materias comunes

1.–La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

2.– La corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

3.– El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

4.– El Poder Judicial. Organización Judicial Española.

5.– Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

6.– La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principios constituciones y regulación jurídica.

7.– El Municipio. Órganos de Gobierno Municipales.

8.– Haciendas Locales. Presupuesto Municipal. Recursos de los Municipios.

Materias específicas

Procedimiento administrativo

1.–Nociones previas sobre Administración Pública y Derecho Administrativo.

2.– El acto administrativo. Concepto y clases. Eficacia y validez. Motivación y notificación.

3.– Sujetos del procedimiento administrativo. El interesado: Capacidad y legitimación. Derechos de los ciudadanos.

4.– Registros administrativos. Requisitos de la presentación de solicitudes y trámites de subsanación y mejora. Términos y plazos.

5.– Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación e instrucción. Pruebas e informes.

6.– Terminación del procedimiento. Resolución expresa.

7.– El silencio administrativo. El desistimiento, la renuncia y la caducidad. Terminación convencional.

8.– Funcionamiento y acuerdos de los órganos colegiados locales. Actas y certificados.

9.– La Función Pública Local. El personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10.– Concepto y regulación de recursos administrativos. Clases de recursos. Principios generales. Interposición de recursos. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución.

11.– Análisis de las clases de recursos. Recurso de alzada. Objeto. Organos competentes para resolver. Plazos.

12.– Recurso potestativo de reposición: Objeto y naturaleza. Plazos.

13.– Recurso extraordinario de revisión: Objeto. Plazos.

14.– Recursos en materia tributaria. Reclamaciones económico-administrativas. Recurso de reposición en materia tributaria.

Documentación administrativa

1.– Concepto de documento, registro y archivo.

2.– Funciones del Registro y del Archivo.

3.– Clases de archivo. Especial referencia al archivo de gestión.

4.– Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentos de apoyo informativo.

5.– Criterios de Ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicios de Archivo.

6.– Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

7.– Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos: Escritos oficiales, expedición de certificados.

8.– El tratamiento de textos, archivos y bases de datos. Agendas electrónicas.

9.– Hojas de calculo, diseño de gráficos de oficina. Correo electrónico.

Actividad administrativa

1.– Atención al público. Servicios de información administrativa y atención al Ciudadano.

2.– Oficinas de información y atención al Ciudadano, funciones y cometidos.

3.– Las nuevas tecnologías y la información y atención al Ciudadano.

4.– Derechos de los Administrados en su relación con la Administración Pública.

5.– Funcionamiento de la Comisión Local de Pastos, Ley 7/2000 de 23 de noviembre de Ordenación de Pastos de Castilla-La Mancha.

6.– El Catastro Inmobiliario.

7.– Fijación de los valores catastrales de los bienes de naturaleza Urbana y Rústica.

8.– Revisiones, modificaciones y actualización del valor catastral.

9.– El Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles.

Anexo II.– Modelo de instancia

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

D..., con D.N.I. número..., y domicilio en la C/..., número... de... (provincia de...), enterado/a de la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo por el sistema de promoción interna del Ayuntamiento de Ossa de Montiel correspondiente a la oferta de empleo público del año 2006, solicito ser admitido para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir dicha plaza.

En este sentido manifiesto que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y conozco y acepto el contenido de las bases de selección que regirán el procedimiento selectivo.

En... a... de... de 2006.

Fdo: ...

Lo que se hace público para general conocimiento en Ossa de Montiel a 10 de mayo de 2006.–El Alcalde, P.D. La Primera Tte. de Alcalde, Teresa Vitoria Gómez.

•11.725•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por Antonio Castillo Picazo ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación ganadera con ordeño mecánico, con emplazamiento en polígono 114, parcela 82 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 24 de abril de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•12.301•

Por Hijos de Benito Vinuesa, S.P.C. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación de ovino y caprino, con emplazamiento en polígono 78 parcela 69 y polígono 79 parcelas 4, 5 y 6 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 24 de abril de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•11.716•

Por Hijos de Benito Vinuesa, S.P.C., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de sala de ordeño y explotación de ovino, con emplazamiento en polígono 63 parcelas 58, 59 y 63 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en

el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 24 de abril de 2006.–El Alcalde, ilegible.

•11.715•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por don Luis Arcas Collado, con D.N.I. 45642027, se ha solicitado licencia municipal de actividad destinada a alojamiento de ganado equino para autoconsumo a instalar en Camino de Casasimarro, s/n de Tarazona de La Mancha. (Licenc. actividad 16/2006).

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo

30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por

término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede

consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 26 de abril de 2006.–La Alcaldesa, Francisca Saiz Mancha.

•12.014•

Por Bodegas Hermanos Denia, S.L., con C.I.F. B02280832, se ha solicitado licencia municipal de actividad destinada a bodega a instalar en Polígono 38, Parcela 209 de Tarazona de La Mancha. (Licenc. actividad 19/2006).

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por

término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 3 de mayo de 2006.–La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Saiz Mancha.

•12.015•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

Por don Julio Alfaro López se ha solicitado licencia para legalización de instalaciones existentes de una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en Pg. 11, parcelas nº 5.094-5.095.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 21 de abril de 2006.–El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•12.009•

AYUNTAMIENTO DE VIANOS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2006 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes: 271.500,00 euros.

Capítulo I.– Impuestos directos: 38.800,00 euros.

Capítulo II.– Impuestos indirectos: 0,000,00 euros.

Capítulo III.– Tasas y otros ingresos: 37.211,27 euros.

Capítulo IV.– Transferencias corrientes: 141.388,73 euros.

Capítulo V.– Ingresos patrimoniales: 44.100,00 euros.

B) Operaciones de capital: 15.750,000

Capítulo VI.– Enajenación Inv. Reales: 6.000,00 euros.

Capítulo VII.– Transferencias de capital: 9.750,00 euros.

– Total capítulo de ingresos: 287.250,00 euros.

Gastos

A) Operaciones corrientes: 239.500,00 euros.

Capítulo I.– Gastos de personal: 98.750,00 euros.

Capítulo II.– Gastos en bienes corrientes y de servicios: 117.750,00 euros.

Capítulo III.– Gastos financieros: 5.000,00 euros.

Capítulo IV.– Transferencias corrientes: 18.000,00 euros.

B) Operaciones de capital: 47.750,00 euros.

Capítulo VI.– Inversiones reales: 30.250,00 euros.

Capítulo VII.– Transferencias de capital: 10.000,00 euros.

Capítulo IX.– Pasivos financieros: 7.500,00 euros.

– Total capítulo de gastos: 287.250,00 euros.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera.

Denominación plaza; N°; grupo; nivel C.D; situación Auxiliar Administrativo; 1; D; 18; ocupada en propiedad.

Alguacil; 1; E; 14; ocupada en propiedad.

B) Personal laboral.

Denominación de plaza; Nº; tipo de contrato

Peón Oficios Múltiples; 1; indefinido, tiempo parcial.

Peón Oficios Múltiples; 8; Obra/Servi. Determinado conforme planes sociales.

Monitora Ludoteca; 1; temporal tiempo parcial (Convenio).

Limpiadora Dependencias Municipales; 1; obra/servicio determinado.

Vianos, 20 de abril de 2006.–La Alcaldesa, María Amaya Cádiz Sánchez. •11.803•

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 a 7 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la elección de los Jueces de Paz y sus sustitutos será efectuada por los respectivos Ayuntamientos, y éstos serán nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Habiendo expirado el período de cuatro años para el que fueron nombrados el Juez de Paz y su sustituto de Villa de Ves, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que

todas aquellas personas interesadas en desempeñar dichos cargos, lo soliciten mediante instancia dirigida a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrá examinarse el expediente y recabar cuanta información se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, incapacidades e incompatibilidades y cualquier otra legislación aplicable al respecto.

En el supuesto de no presentarse solicitudes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villa de Ves a 11 de mayo de 2006.–El Alcalde, José Fernández Jiménez. •11.825•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Resolución Nº 1.763/06

Expirado el plazo de presentación de instancias para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interina, por la presente

Resuelvo:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hace pública durante diez días para reclamaciones:

Admitidos:

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
Salinas Giner, Miguel Angel	52760724-N
Ballesteros Solana, Luis	5146982-L
Bonillo Valverde, Francisco	5166407-D
Ruiz Martínez, Balduino	52760217-B

Excluidos: Ninguno.

Transcurrido el plazo sin reclamaciones se elevará automáticamente la anterior a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Alcalde-Presidente, como titular y, don José Antonio Cabañero Losa, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Alfredo Carretero Arias, Jefe de Estudios de la Escuela de Protección Ciudadana, como titular y, don Eulalio Rizaldos Ortega, Secretario de la Escuela de

Protección Ciudadana, como suplente, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Don Jesús Angel López Moreno, Intendente Jefe, como titular y, don José Antonio Clemente González, Subinspector, como suplente, en representación de la Policía Local de Villarrobledo.

Don Pedro José López Sánchez, Oficial de la Policía Local, como titular y, don Antonio Belmar Oliver, Oficial de la Policía Local, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don Arturo Mínguez Martínez, Secretario de la Corporación, como titular y, don Alfonso López Martínez, T.A.G., como suplente.

El comienzo del proceso selectivo será el día 19 de junio de 2006, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza Ramón y Cajal, 1.

El reconocimiento médico a que hace mención la base 6.2 de la convocatoria tendrá lugar en el Centro Asistencial Villarrobledo, sito en C/ Jaraba, nº 22 de esta ciudad, el día 15 de junio de 2006, a las 17 horas.

Al respecto, los aspirantes habrán de llevar «Informe médico oficial» donde conste que no padece enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico alguno que le impida desempeñar las funciones propias de la plaza de Oficial de la Policía Local, en los términos que se recogen en el anexo III de la convocatoria.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en

Villarrobledo a 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde, (Resolución 1.626/03 de 30-06-03), José Antonio Cabañero Losa. •12.632•

Resolución nº 1.764/06. Expirado el plazo de presentación de instancias para cubrir dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, mediante el sistema de concurso por movilidad, por la presente

Resuelvo: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hace pública durante diez días para reclamaciones:

Admitidos: Ninguno

Excluidos: Nombre	D.N.I.	Motivo
López Tébar, Valeriano	7565775-V	(¹)

(¹) No manifestar en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, y en concreto no acredita cumplir con el requisito de haber permanecido, al menos, tres años como funcionario de carrera en la categoría del puesto de trabajo desde el que se concursa.

Transcurrido el plazo sin reclamaciones se elevará automáticamente la anterior a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Pedro Antonio Ruiz Santos, Alcalde-Presidente, como titular y, don José Antonio Cabañero Losa, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

don Juan Miguel Arenas Villora, Jefe de la Policía Local de Munera, como titular y, don Antonio Cuenca

Parra, Subinspector de la Policía Local de La Roda, como suplente, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

don Jesús Ángel López Moreno, Intendente Jefe, como titular y, don Julián Antonio Santos Bellón, Subinspector de la Policía Local, como suplente, en representación de la Policía Local de Villarrobledo.

don Cándido Martínez Serrano, Policía Local, como titular y, don Andrés Guijarro Ballesteros, Policía Local, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: don Arturo Mínguez Martínez, Secretario de la Corporación, como titular y, don Alfonso López Martínez, T.A.G., como suplente.

Queda en suspenso la fijación de la fecha de realización del concurso, en tanto, no se resuelva, en su caso, la exclusión provisional del único aspirante presentado.

Los aspirantes podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente en Villarrobledo, a 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/03 de 30-06-03).—José Antonio Cabañero Losa.

•12.631•

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

– Josefa Sánchez Valero, para la actividad de tienda de ultramarinos en calle Octavio Cuartero, nº 22, de esta localidad.

– M^a Dolores Romera Ortiz, para la actividad de peluquería, estética y tatuajes en calle Molino Nuevo, nº 2, de esta localidad.

– Vinícola de Villarrobledo, S.C.L., para la actividad de ampliación y mejora de bodega en Carretera Munera, km 0'5, de esta localidad.

– Elvira Lozano Hergueta, para la actividad de orto-

pedia técnica en calle Dos de Mayo, nº 133 - bajo, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 18 de abril de 2006.—El Alcalde, ilegible. •12.117•

De conformidad con la Ley 51/2002, de 27 de diciembre de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2006 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza

rústica y urbana, se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales.

Villarrobledo, 26 de abril de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•12.016•

AYUNTAMIENTO DE YESTE**LICENCIA DE ACTIVIDAD**

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Basilia Martínez López.

Domicilio: Calle Fortunato Arias, 37-b.

Población: Hellín.

Cód. postal: 02400.

Datos de la actividad: Una casa rural.

Denominación: Casa rural.

Emplazamiento: Aldea de Tus "Villar" (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•11.885•

MANCOMUNIDAD "UNIÓN MANCHUELA"**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica resumido por capítulos:

A) Estado de gastos

Resumen por capítulos

Capítulo 1.— Gastos de personal, 59.300

Capítulo 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.800

Capítulo 6.— Inversiones reales, 50.000

Total general gastos, 139.100

B) Estado de ingresos

Resumen por capítulos

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos, 400

Capítulo 4.— Transferencias corrientes, 88.500

Capítulo 5.— Ingresos patrimoniales, 200

Capítulo 7.— Transferencias de capital, 50.000

Total general ingresos, 139.100

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2006

A) Personal funcionario (en acumulación con el Ayuntamiento de Fuentealbilla)

Nivel; Grupo; n° plazas

1. Habilitación nacional

1.1 Secretario-Interventor; 26; B; 1

2. Administración General

2.1 Sub-escala auxiliar; 18; D; 1

B) Personal laboral

Denominación puesto de trabajo; n° puestos

1. Conductores de maquinaria caminos; 2

Se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP* ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Fuentealbilla a 11 de mayo de 2006.—El Presidente, Pedro Jiménez Soriano.

•11.954•

ORGANISMO AUTÓNOMO "MIGUEL DE CERVANTES"**ANUNCIO**

Resolución número 71/06

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones para 1 plaza de Administrativo, con destino a la Casa de la Cultura, mediante el sistema de concurso-oposición, visto el contenido del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 28 de septiembre de 2005, por la presente

Resuelvo:

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

1. Alemán Montoso, María Carmen

2. Argudo Garijo, Sofía

3. Ballesteros Ordóñez, Luisa

4. Briones Aparicio, Jesús

5. García Cuenca, María Sacramento

6. Guerra Parreño, José Javier

7. Henales Muñoz, Carmelo

8. Martínez Fernández, Julia

9. Mora Cerezo, Carmen

10. Parreño Fernández, María Esther

11. Ramírez Valiente, Beatriz

12. Rojo Martínez, Caridad

13. Sánchez Fernández, Andrés

14. Simón de la Espada, Ana Belén

15. Tornero Lapeña, Soraya

Excluidos:

1. Navarrete Cano, María Inés – Instancia sin firmar, no presenta documentación.

2. Ortega de la Cruz, David – Documentación sin compulsar.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Presidente del Organismo Autónomo, como titular, y don Antonio Arribas Castillo, Vicepresidente del Organismo Autónomo, como suplente.

Vocales:

– Don Gabriel Nieves Herreros, Gerente del Organismo Autónomo, como titular y don Antonio Santos Santos Segovia, Personal de Servicios Culturales, como suplente.

– Doña M^a Paz Sáez Montejano, Vocal de la Junta Rectora, como titular y, doña Carmen Martínez Parra, Vocal de la Junta Rectora, como suplente.

– Don José Miguel García Ferrando, como titular, y don Miguel Ángel Urdiales Maldonado, como suplente, ambos como representantes del Comité de Empresa.

– Don Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez, como titular, y don Francisco José Moya García, como suplente, ambos como representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretario: Doña Pilar Solana Prieto, Secretaria-Interventora del Organismo Autónomo, como titular, y doña Isabel María Rodríguez Bonillo, Personal de la Universidad Popular, como suplente. Con voz pero sin voto.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

El comienzo del proceso selectivo será el día 5 de julio de 2006, a las 9 horas y 30 minutos, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Cultura, sita en la calle Carrasca, 24 de Villarrobledo.

Lo manda y firma el Sr. Presidente a 27 de abril de 2006.–P.D. El Vicepresidente (Resolución 1/04 de 02-03-04), Antonio Arribas Castillo.

•11.734•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Not. sentencia a Es-Gan, S.L. Autos 26-06.

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Es-Gan, S.L.» para que abone a los actores las siguientes cantidades, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 ET:

Josefa Jiménez Jiménez, 3.658,22 €
 Joaquina Ruano Ruano, 3.653,32 €
 Herminio Pérez Alfaro, 3.653,32 €
 Mariano García Gil Pérez, 1.111,94 €
 Vicente Valiente Gómez, 3.653,32 €
 Antonia Gandía Milán, 3.653,32 €
 Rosa M^a Iniesta Conejero, 3.507,97 €
 M^a Dolores Ortiz Sáez, 3.347,92 €
 Rafaela Blanco Zoroa, 3.526,59 €
 M^a Carmen Milán Bautista, 3.287,16 €
 M^a Lucía García Yáñez, 3.527,88 €
 Beatriz Milán Martínez, 3.287,16 €
 Miguel Vizcaíno Collado, 3.653,32 €
 Julio Tercero Arce, 3.408,99 €

Gloria Iniesta Olaya, 3.527,88 €

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquél ante este órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo constar el letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 150 € en la cuenta de este juzgado abierta en el Banesto con la identificación «recursos de suplicación» y nº 0038-0000-69-26-06, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y nº 0038-0000-65-26-06.

Así, por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Albacete, mayo de 2006.

•12.529•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE**EDICTOS**

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos nº 351/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Rodenas Anaya y Angel García Jiménez contra la empresa NMD Construcción Civil y Montaje Industrial, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto

En Albacete a 5 de mayo de 2006.

Parte dispositiva.

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 20 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a Letrado.

Segundo otrosí digo:

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos nº 343/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joaquín Rafael Caulín Rodríguez contra la empresa Tipo y Trama, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Albacete a 4 de mayo de 2006.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 20 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes:

I Otrosí dice:

1. Interrogatorio de parte.— Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa

- Interrogatorio de parte.— Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

- Testifical.— En su momento se acordará.

- Documental.— Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

- Más documental.— No ha lugar a lo solicitado, el artículo 77 regula actos preparatorios de quien pretende demandar, no actos probatorios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrada-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a NMD Construcción Civil y Montaje Industrial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •12.441•

causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

2.— Documental.— Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

II Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a letrado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tipo y Trama, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •12.440•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 175/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Alejandra Sánchez Moreno contra la empresa Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia N° 172/06

Procedimiento N° 175/06

En la ciudad de Albacete, a 10 de mayo de 2006.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de lo Social n° 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia

Fallo

Que estimando la demanda de doña Alejandra Sánchez Moreno debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado el 13 de febrero de 2006, condenando a la demandada Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L. a que a su elección, que ha de ejercitar en el improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado, readmita a la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse

el despido o le indemnice en la cantidad de 5.950,70 € y en cualquier caso le abone los salarios de tramitación correspondientes desde la fecha del despido hasta la de notificación de la sentencia a razón de 30,62 € diarios. Declarando la responsabilidad del FOGASA dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 10 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•11.539•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 250/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Don Pedro Fernando Sandoval del Olmo.

Procurador: Sr. Marco Antonio López de Rodas Campos.

Contra: José Luis Jiménez Prieto.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dice:

Auto

Juez que lo dicta: Don César Monsalve Argandoña.

Lugar: Albacete.

Fecha: 21-05-2002.

Antecedentes de hecho

Unico. – Por el Procurador Sr. Marco Antonio López de Rodas Campos, en nombre y representación de Pedro Fernando Sandoval del Olmo y Julia Cantos Cuevas se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a José Luis Jiménez Prieto, de la siguiente resolución judicial.

Juicio en el que ha sido dictada: Menor cuantía 250/02.

Clase y fecha de resolución: Sentencia de fecha 9 de enero de 2002.

Ejecutante: Pedro Fernando Sandoval del Olmo y Julia Cantos Cuevas.

Ejecutado: José Luis Jiménez Prieto.

Objeto de la condena: Obligación de hacer personalísimo consistente en otorgar escritura pública.

Fundamentos de derecho

Primero. – El título presentado lleva aparejada eje-

cución, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 517 de la Ley 1/2000 E. C.

El escrito solicitando ejecución reúne los requisitos del artículo 549 de la LEC y cumple con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma Ley, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

Segundo. – Por su parte, el artículo 699, también de la LEC, establece que el proceso de ejecución no dineraria, como la presente, se iniciará en todos los supuestos requiriendo a la parte ejecutada a que cumpla en sus propios términos, dentro del plazo que el Tribunal estime adecuado, lo que establezca el título ejecutivo, o sea, en este caso la de hacer la parte condenada lo relatado en los antecedentes de esta resolución.

Tercero. – El artículo 709.1 de la LEC establece que cuando el título ejecutivo, como el presente, se refiera a un hacer personalísimo del ejecutado podrá éste manifestar dentro del plazo del requerimiento los motivos por los que se niega a hacer lo que el título dispone y alegar lo que tenga por conveniente sobre el carácter personalísimo o no personalísimo de la prestación debida.

Cuarto. – El párrafo segundo del citado artículo 699 de la LEC, también prevé que en el requerimiento inicial se pueda apercibir al ejecutado con el empleo de apremios personales o multas pecuniarias y el artículo siguiente, para el supuesto de que la prestación no dineraria no pudiera tener inmediato cumplimiento prevé la posibilidad de adoptar medidas de garantía y embargos para garantizar las indemnizaciones sustitutorias y las costas de la ejecución. En el presente caso en atención a las

circunstancias concurrentes con fundamento en los preceptos citados procede

Parte dispositiva

Uno.— Se despacha ejecución a instancia del Procurador Marco Antonio López de Rodas Campos en nombre y representación de Pedro Fernando Sandoval del Olmo y Julia Cantos Cuevas, parte ejecutante, frente a José Luis Jiménez Prieto, parte ejecutada, para que éste haga lo siguiente: Otorgar la escritura pública a la que alude el contrato privado con subrogación de hipoteca de fecha 22-12-1990.

Dos.— Lo anterior debe estar cumplido en el plazo de 15 días.

Tres.— En el acto del requerimiento hágase saber al requerido que dentro del plazo indicado puede exponer al Tribunal los motivos por los que se niega a hacer aquello a lo que ha sido condenado y también pueda alegar lo que tenga por conveniente sobre el carácter

personalísimo o no personalísimo de la obligación de hacer.

Cuatro.— Se apercibe a la parte demandada que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se otorgará directamente a su costa.

Notifíquese esta resolución al ejecutado, con entrega de copia del escrito solicitando ejecución, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución. Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1) sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto. Lo acuerda y firma su S.S.^a. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Jiménez Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Albacete a 4 de junio de 2002.—El Secretario,
•11.886•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Don Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Bienvenido Miranda Muñoz y don Francisco Miranda Muñoz, y bajo el número 426/06 se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de su hermana doña Natalia Miranda Muñoz, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte de la causante doña Natalia Miranda Muñoz, que falleció en Albacete el 18 de noviembre de 2005, en estado de soltera, que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo

don Bienvenido Miranda Muñoz y don Francisco Miranda Muñoz, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Albacete a 9 de mayo de 2006.—El Magistrado-Juez, Tomás Cabañero Luján.—El/La Secretario, ilegible.

•11.696•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
* Suscripción semestral: 42,69 €
* Suscripción trimestral: 26,69 €
* Número del día: 0,75 €
* Número atrasado: 0,96 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

